



# **EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

## **12 PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**2024**

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>II</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>3</b>
<b>II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>6</b>
<b>III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES .....</b>	<b>13</b>
<b>IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....</b>	<b>17</b>
<b>V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....</b>	<b>33</b>
<b>VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>62</b>
<b>VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES .....</b>	<b>68</b>
<b>VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>71</b>
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>72</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>74</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>76</b>
<b>FICHA TÉCNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA .....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS ´POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO” .....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS” .....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA” .....</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO 4 “INDICADORES” .....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA” .....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO 6 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MIR” .....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXO 7 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN" .....</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL” .....</b>	<b>93</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general de la presente evaluación es presentar en este documento los principales hallazgos identificados y recomendaciones que, a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestario **12. Protección a la Ciudadanía**, en adelante el Programa, sea posible proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para ello, se llevó a cabo un análisis de gabinete, con base en la información oficial pública y documentación proporcionada por la instancia ejecutora y responsable del Programa, de los siguientes temas: La justificación de la creación y diseño del Programa; identificación y análisis de la vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal; las poblaciones definidas, mecanismos de atención, selección, entrega de apoyos y padrón de beneficiarios. La consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, evaluación y análisis de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; así como de las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.

En el tema de la justificación de la creación y diseño del Programa, es posible identificar, en el Diagnóstico del Programa, en adelante Diagnóstico, el problema y/o necesidad que se pretende resolver con la ejecución del Programa, la metodología utilizada para la cuantificación, focalización y características de la población que presenta el problema; sin embargo, se observa que, tanto la identificación del problema, como sus causas y efectos no es resultado de un ejercicio efectuado bajo la metodología de marco lógico (MML).

Para el segundo tema, se lleva a cabo un análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales; en el que se describen los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) del estado de Nuevo León, Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Monterrey y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales contribuye el Programa.

En el tercero se analizan las definiciones de población potencial y objetivo establecidas en el Diagnóstico, en el cual describe como población potencial: *“La población del municipio de Monterrey que habite o transite por el mismo”*. Cabe señalar que el Programa atiende a grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente a víctimas de violencia familiar y de género y adolescentes en riesgo y/o en conflicto con

la ley; por lo que, en dicho documento determina como población objetivo, tanto las poblaciones mencionadas, como a las personas mayores de 12 años que viven o transitan por Monterrey; sin embargo, no presenta una estrategia de cobertura para éstas.

En cuanto a los procedimientos para la selección de beneficiarios, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y para otorgar los bienes y servicios que el Programa produce y otorga, éstos se encuentran claramente especificados en dos documentos, en función de la población que atiende. Estos son, el Manual de Procedimientos para Atención de Víctimas y Manual de Procedimientos para Atención de Adolescentes.

En relación al análisis y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se perciben oportunidades de mejora, entre ellas, la posibilidad de identificar el objetivo estratégico al cual contribuye el Programa en el resumen narrativo de Fin, definir indicadores estratégicos que permitan evaluar los objetivos de Fin y Propósito; los medios de verificación contengan la información suficiente y necesaria para obtener el cálculo de los indicadores y su monitoreo, los supuestos establecidos sean diferentes en cada nivel de la MIR y que ésta sea incluida en el Diagnóstico.

En materia de presupuesto, para el ejercicio 2023 le fue asignado al Programa recursos por \$15'059,138.56, los cuales fueron ejercidos en su totalidad. El desglose de los gastos identificados y cuantificados por el Programa para la generación de los bienes y servicios que ofrece se presenta en la respuesta a la pregunta 27 y de manera anexa. La calificación final del Pp es de 1.83 de un total de 4 puntos.

## INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación en materia de Diseño al Programa Presupuestario **12. Protección a la Ciudadanía**, (en adelante el Programa o Pp), se realiza de conformidad con el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2024, a fin de contar con información que permita analizar el diseño y operación del Programa y, en consecuencia, presentar recomendaciones que lo fortalezcan. Para ello, se efectúa, tanto un análisis de gabinete, para llevar a cabo una valoración de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, a través de la Dirección de Protección a la Ciudadanía, como de la información pública difundida en la página oficial del municipio de Monterrey.

En este sentido, la Evaluación en materia de Diseño contenida en el presente documento se presenta, en una primera etapa, en siete apartados, constituidos por el análisis que sustenta la respuesta de un total de 30 preguntas, cuya distribución es la siguiente:

En el primer apartado se analiza la justificación de la creación y del diseño del Programa, mediante la respuesta a tres preguntas relacionadas con la identificación de la problemática a resolver y justificación documentada para la intervención del Programa. En el segundo se identifica la vinculación de éste con las metas y objetivos de desarrollo, nacionales, estatales y municipales en la respuesta a tres preguntas. En el tercer apartado se analizan, las poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, mediante la respuesta a seis preguntas. El cuarto se refiere al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, cuyo análisis se sustenta en la respuesta a tres preguntas.

En el quinto apartado, se analiza la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores para resultados (MIR) bajo la cual opera el Programa, mediante el fundamenta que sustenta la respuesta a once preguntas, El sexto presenta, en la respuesta a tres preguntas, el presupuesto autorizado y ejercido por el éste y los mecanismos para la rendición de cuentas.

Por último, el séptimo apartado se refiere a la respuesta a una pregunta sobre las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social.

De las 30 preguntas específicas distribuidas en los siete apartados, 24 son respondidas mediante un esquema binario (SI/NO), en el que se presentan los argumentos que sustentan las respuestas y la selección de uno de los cuatro niveles de respuesta establecidos para cada una.

Las seis preguntas restantes no incluyen respuesta binaria, por lo que no considera niveles de respuesta y solo se presenta el argumento que sustenta las respuestas.

En una segunda etapa, se presenta un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), las conclusiones y/o recomendaciones, la valoración final del Programa y, por último, los anexos.

## I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario **12. Protección a la Ciudadanía** se origina, a partir del inicio del Sistema de Justicia Cívica en septiembre de 2022, ante la necesidad de generar estrategias, programas y acciones para prevenir el incremento de delitos y faltas administrativas, así como para atender los casos de violencia hacia grupos en situación de vulnerabilidad y razón de género que resulten perjudicados. Este Programa es operado por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, a través de la Dirección de Protección a la Ciudadanía.

Con base en lo anterior, el principal objetivo de este Programa es contribuir a la reducción de la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad mediante atenciones multidisciplinarias a personas víctimas de violencia. La atención a grupos vulnerables y/o víctimas de violencia se realiza a través de dos coordinaciones: La Unidad de Atención a Víctimas de Violencia y en Razón de Género (UAVVI) y del Centro de atención integral para adolescentes (CAIPA), así como de la Jefatura de Cultura Cívica. Lo que se pretende es lograr un modelo de justicia cívica en el municipio basado en medidas preventivas y justicia restaurativa enfocado en el desarrollo individual y colectivo. En este contexto, el problema a resolver o necesidad que se pretende atender es que los grupos en situación de vulnerabilidad reciban una atención integral, especializada y con perspectiva de género.

Para el logro de este objetivo (o problema a resolver), el Programa ofrece los servicios de atención multidisciplinaria a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindadas por medio de la UAVVI, atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, brindados por medio del equipo multidisciplinario del CAIPA y con la entrega de propuestas para el fortalecimiento institucional en el modelo de justicia cívica.

Por otra parte, el Programa está vinculado con los siguientes objetivos estratégicos

Los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 10: Reducir la desigualdad.
- ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Los objetivos del eje rector 1. “Política y Gobierno” del Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024:

6. Empezar la construcción de la paz
12. Estrategias Específicas. - Dentro de las estrategias de seguridad nacional, particularmente la correspondiente a Prevención del Delito

Los objetivos del eje rector 1. Igualdad para todas las personas y eje rector 3. Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022 - 2027:

- 1.4 Protección integral a las mujeres y a las niñas
- 3.5 Seguridad ciudadana
- 3.6 Prevención del delito
- 3.8 Acceso a la justicia y reinserción social efectiva

Los objetivos del eje rector II. Ciudad en Paz, del Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2021 – 2024:

- 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos
- 2.3 Mejor comunidad, mayor seguridad
- 2.5 Cultura cívica y legalidad para la armonía social

En lo que se refiere a la definición de las poblaciones, tanto de la que presenta el problema (potencial), como la que se pretende atender (objetivo), el Diagnóstico del Programa, identifica como **población potencial** a “La población del municipio de Monterrey que habite o transite por el mismo” y como **población objetivo** las siguientes:

- UAVVI: Personas que se encuentran en situación de violencia familiar y de género
- CAIPA: Adolescentes de 12 a 17 años con conducta antisocial y/o en conflicto con la ley
- Cultura Cívica: Personas mayores de 12 años que viven o transitan por Monterrey

La metodología para la identificación y cuantificación de estas poblaciones se basa en las cifras emitidas por el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, las denuncias reportadas por la Fiscalía General de Justicia y datos reportados del C4 en 2021. Sin embargo, este documento no considera una estrategia de cobertura y selección, ni de mecanismos de focalización.

En cuanto a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa para evaluar su desempeño, se determina una meta anual del 100% para todos los indicadores de la MIR, no obstante, se considera pertinente señalar que no se establece un valor para la línea base de éstos; por lo que no se cuenta con un referente que permita determinar la factibilidad de que dichas metas sean alcanzadas.

Por último, el presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$15'059,138.56, que se ejercieron en su totalidad.

**II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA**

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: **Sí**

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---	---

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en el diagnóstico, se formula como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, no define correctamente la población que presenta el problema y no define un plazo para su revisión.

El problema: *Violencia hacia grupos en situación de vulnerabilidad y en razón de género en el Municipio de Monterrey*, se formula como un hecho negativo que puede ser revertido con los bienes y servicios del Programa; sin embargo, la sintaxis del problema no cumple los criterios de la MML, es decir, con una población objetivo, descripción del problema y su magnitud.

De acuerdo con el diagnóstico, el Programa atiende a grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente, a personas en situación de violencia familiar y de género, adolescentes con conductas antisociales y/o en conflictos en la ley, y personas mayores de 12 años que viven o transitan por Monterrey; sin embargo, esta definición contribuye a que el problema no se defina correctamente, contemplando una población heterogénea y no identificada correctamente.

Asimismo, el plazo para su revisión y actualización no se encuentra definidos en el diagnóstico, lo cual implica que este documento no cumple con los criterios del CONEVAL para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, los cuales están disponibles en el siguiente enlace de la página de dicho Organismo: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf), por lo que se sugiere la redefinición del diagnóstico en términos de dichos criterios.

El diseño actual del Pp muestra que los servicios que otorga el CAIPA a adolescentes y el servicio referente a justicia cívica sean atendidos por el Pp 06 Seguimiento y Atención a Personas Usuarias de Justicia Cívica que contempla un Componente sobre la promoción del modelo de justicia cívica y atiende a personas de 12 años en adelante, por lo que se sugiere analizar la pertinencia de una posible reclasificación a dicho programa.

A partir de ello, es conveniente redefinir el problema, por ejemplo: *La población de Monterrey no accede a mecanismos de atención especializada en materia de violencia familiar, de género y/o conductas antisociales.*

Adicionalmente, es recomendable que la revisión y actualización del problema se lleve a cabo de forma anual, con base en la información de las personas en situación de violencia familiar y/o de género.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El Diagnóstico del problema que atiende el Programa describe de manera específica las causas, efectos y características del problema; no cuantifica y no caracteriza la población que presenta el problema, identifica su ubicación territorial, y no se incluye el plazo para la revisión y actualización de éste.

El municipio realiza esfuerzos por definir las causas del problema, como se muestra a continuación:

La violencia familiar se origina por la vulneración a sus derechos humanos. En el caso de las mujeres, la ausencia de programas de atención, apoyo y auxilio en los momentos críticos de violencia genera que el problema crezca y se agudice. Otras causas asociadas son: la falta de recursos personales para afrontar ciertos problemas, problemas de comunicación, falta de control de las emociones, tolerancia a la desigualdad y la violencia, creer en la superioridad del hombre sobre la mujer, normalizar la violencia, afirmar que la violencia en la pareja en el contexto familiar es privada, tener la idea de que sólo se da en ciertos estratos sociales o en ciertas condiciones personales.

Por su parte, los adolescentes que presentan conductas antisociales y/o conflictos con la Ley y no reciben la atención debida desde un enfoque no punitivo, evitando criminalización, facilita la reincidencia y el escalamiento de sus acciones a delitos. El riesgo de la población que presenta estas conductas depende del contexto donde se desarrollan, la desventaja socioeconómica, características del vecindario, peligrosidad, deserción escolar o ser excluidos de ésta y, como factor clave, la presencia de compañeros delincuentes.

Adicionalmente, la falta de cohesión social y cultura de la legalidad se relaciona directamente con la vulneración de derechos y contribuye ampliamente a la presencia de violencia hacia estos grupos.

En el caso de los efectos del problema, son los siguientes:

Dependiendo del grado de violencia, ésta puede convertirse en conductas antisociales y, en mayor grado, conflictos con la ley, desde faltas administrativas hasta delitos,

En el caso de las víctimas de violencia familiar, afecta todas las esferas de la vida, tanto de las víctimas, como de los miembros familiares, como es, la salud física y mental de éstos; además crea una predisposición a la violencia también, en el ámbito escolar, laboral y social. La existencia de violencia en la pareja provoca la pérdida en la comunicación, el amor, la armonía y la confianza, creando emociones de frustración, amargura, soledad, temor y miedo. Asimismo, la violencia que sufren las mujeres por parte de su pareja afecta su autoestima y capacidad para relacionarse con los demás; aunado a esto, se genera afectaciones en los hijos, como sufrimiento, tristeza y agresividad, no poder asumir responsabilidades en el ámbito familiar y/o escolar, con probabilidad de refugiarse en amistades con conductas viciosas y reprobadas por la ley, como el alcoholismo, la drogadicción y la delincuencia y, con el riesgo o posibilidad de convertirse en futuros agresores ante la familia y/o sociedad.

Particularmente, en el caso de los adolescentes, puede tener como consecuencias: Pandillerismo y delincuencia organizada, deserción escolar, embarazo adolescente, desintegración familiar y vacío existencial o depresión, entre otros.

En lo que se refiere a la cuantificación y características de la población que presenta el problema (inciso b) de la pregunta), el Diagnóstico presenta tres tipos de población objetivo, en función del servicio o apoyo que ofrece: Personas que se encuentran en situación de violencia familiar y de género, adolescentes de 12 a 17 años con conductas antisociales y/o en conflicto con la ley y personas mayores de 12 años que viven o transiten en Monterrey, sin embargo, esta información corresponde solo a la contextualización del problema. Con base en esta definición y en atención a la recomendación efectuada en la respuesta a la pregunta anterior en el sentido de que el Programa se enfoque en la atención de la población en situación de violencia familiar y/o de género exclusivamente, se considera que la fuente de información para la cuantificación y caracterización de ésta se constituya por la población de Monterrey, la cual equivale a 1,142,953 personas, de acuerdo con el Censo 2020.

Para el caso de los asuntos que atiende el CAIPA en cuanto a conductas antisociales y los temas de justicia cívica, el reglamento en esta materia contempla a la población de 12 años en adelante, la cual coincide con la población que atiende el CAIPA que es de 12 a 17 años, por lo que se sugiere cuantificar la población a partir de dicho rango de edad. De acuerdo con el Censo 2020, la población de 12 años es de 962,059 personas que podrían padecer este tipo de problemas.

Es importante considerar que los asuntos del CAIPA y justicia cívica sean reclasificados al Pp de justicia cívica y establecer, en su caso, una estrategia de coordinación con la UAVVI para la atención de situaciones de violencia familiar.

La ubicación territorial de la población que podría presentar el problema es el Municipio de Monterrey y el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico no viene identificado, por lo que se sugiere que se lleve a cabo de manera anual.

Se sugiere que las causas y efectos del problema se incluyan en un árbol del problema dentro del proceso de redefinición del diagnóstico con base en los criterios del CONEVAL mencionados.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí**

1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo</li> </ul>
---	--

El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que éste lleva a cabo en la población objetivo.

En el Diagnóstico se establece que en septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, en conjunto con representantes de los sectores de la Sociedad Civil, Academia e Iniciativa Privada, proclamaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde definieron una serie de metas a alcanzar llamadas Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que destaca el objetivo 16, el cual busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Esto a partir de los altos índices de violencia en sus diferentes ámbitos y niveles en prácticamente todo el mundo.

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia identifica que la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento; y que, de acuerdo a ONU Mujeres, los tipos de violencia que pueden sufrir son: psicológica, patrimonial, económica, sexual, digital, física y su expresión máxima, el feminicidio; mismos que se detallaran en el cuerpo de este documento; en los ámbitos Institucional, Comunitario, Educativo, Laboral, y/o Familiar.

Diversos estudios señalan que la toma de riesgo de los jóvenes depende de las circunstancias en las que se produce el comportamiento riesgoso” (Zhang, Zhang & Shang, 2016), “el contexto donde se desarrolla el menor, las características del vecindario, la peligrosidad y la desconfianza” (Wilson, Smith, Thompson, Demro, Kline, Bussell & Schiffman, 2016).

Una variable predictiva clave para la delincuencia juvenil es la presencia de compañeros delincuentes (Sooknanan & Comissiong, 2017), “la desventaja socioeconómica y los déficits psicológicos contribuyen a delinquir de manera independiente y con una magnitud aproximadamente igual (Savolainen & cols., 2018), ser excluidos de la escuela y asociarse con un grupo de compañeros antisociales son predictores sólidos y consistentes de comportamientos de riesgo (Sanders, Munford & Boden, 2018).

Asimismo, las personas víctimas/sobrevivientes de violencia en el ámbito familiar y razón de género ligadas a la violencia familiar según Álvarez, J., & Hartog, G. (2016). son las siguientes: Estrés insostenible, falta de recursos personales para afrontar ciertos problemas, problemas de comunicación, falta de control de las emociones, tolerancia a la desigualdad y la violencia, creer en la superioridad del hombre sobre la mujer, pensar que la violencia en las relaciones de pareja es normal, normalizar la violencia, afirmar que la violencia en la pareja en el contexto familiar es privada, tener la idea de que sólo se da en ciertos estratos sociales o en ciertas condiciones personales.

III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
---	---

En el Propósito definido en la MIR del Programa es posible encontrar conceptos comunes entre éste y los objetivos del programa sectorial, y el logro del Propósito no aporta al cumplimiento de alguna de las metas del programa sectorial.

El Propósito vigente: *Los grupos en situación de vulnerabilidad, reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género, se vincula con objetivos del Programa Municipal Ciudad en Paz 2021-2024, disponible en: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PM\\_2.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PM_2.pdf), siendo los siguiente:*

Objetivo 2.3. Mejor comunidad, mayor seguridad: Priorizar los programas y acciones de prevención social de la violencia y el delito fortaleciendo la cohesión social. La estrategia 2.3.1. Implementar un programa de prevención y construcción de la cultura de paz contra la violencia desde la raíz, con acciones de prevención situacional y apoyo focalizado a grupos con factores de riesgo y en situación más vulnerable frente a procesos de exclusión y violencia, así como las líneas de acción 2.3.1.4 y 2.3.1.5 contemplan algunos conceptos comunes en materia de violencia familiar, de género y asuntos de justicia cívica involucrando la participación de la comunidad. La estrategia 2.3.2. Impulsar la participación ciudadana en la prevención del delito en sus líneas de acción 2.3.2.7 y 2.3.2.10 contempla la implementación del modelo de justicia cívica para la solución pacífica de conflictos, y establecer unidades de atención a víctimas de violencia de género, entre otros.

Objetivo 2.5. Cultura cívica y legalidad para la armonía social: Promover una convivencia social armónica con base en la legalidad y en una cultura cívica de diálogo, respeto y tolerancia. La estrategia 2.5.1. establece el fomento de la cultura de la legalidad que favorezca la convivencia social y la prevención de conductas antisociales a través del modelo de justicia cívica municipal de Monterrey, entre otros.

En este sentido, el Propósito vigente contempla algunos conceptos comunes con los objetivos 2.3 y 2.5 del Programa Municipal Ciudad en Paz, especialmente en materia violencia de género.

El logro del Propósito no aporta a las metas de los objetivos del Programa Municipal Ciudad en Paz 2021-2024 debido a que éste no incluye indicadores y, por tanto, metas para su seguimiento.

Se sugiere modificar el Propósito, por ejemplo: *La población de Monterrey accede a mecanismos de atención especializada en materia de violencia familiar, de género y/o conductas antisociales.*

Se sugiere a las áreas que correspondan que el Programa Municipal Ciudad en Paz contemple indicadores y metas vinculadas al Propósito con el fin de determinar su contribución.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El objetivo 2.3. Mejor comunidad, mayor seguridad: Priorizar los programas y acciones de prevención social de la violencia y el delito fortaleciendo la cohesión social, al contemplar algunos elementos de mecanismos de atención ante la violencia de género podría vincularse con uno de los Ejes transversales del PMD 2021-2024.

En este caso es el Eje Transversal 2. Perspectiva de Género: Incorporar en las políticas, programas y proyectos municipales la igualdad sustantiva y la perspectiva de género como práctica común y como afirmación del imperativo básico de igualdad de derechos.

Cabe destacar que los objetivos del PMD 2021-2024 y los objetivos del Programa Municipal Ciudad en Paz 2021-2024 vinculados con el programa evaluado tienen la misma redacción, por lo que se sugiere al municipio establecer objetivos que se vinculen entre sí pero con una sintaxis distinta, lo cual aplica a la totalidad de los Programas Municipales (Sectoriales).

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El Propósito del Programa: *“Los grupos en situación de vulnerabilidad reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género”* está vinculado al **objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas**, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, *“Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”*, contribuyendo al logro de la meta 16.1:

- Meta 16.1 *“Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”*.

La vinculación del Propósito con este objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible permite que, mediante la atención integral, especializada y con perspectiva de género hacia grupos en situación de vulnerabilidad, que el Programa ofrece, se contribuya a la reducción significativa de todas las formas de violencia en el municipio.

**IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
---	---

El Municipio realiza un esfuerzo por identificar las poblaciones potencial y objetivo por lo que tienen la misma unidad de medida, no están cuantificadas, no establece una metodología para su cuantificación y fuentes de información, y no se define un plazo para su revisión y actualización.

Las poblaciones potencial y objetivo que establece el diagnóstico del Programa cuenta con la siguiente descripción:

**Población potencial.** - Población del municipio de Monterrey que habite o transite por el mismo.

**Población objetivo:**

- ✓ Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UAVVI): Personas que se encuentran en situación de violencia familiar y de género
- ✓ Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA): Adolescentes de 12 a 17 años con conducta antisocial y/o en conflicto con la ley
- ✓ Justicia Cívica: Personas mayores de 12 años que viven o transitan por Monterrey.

La definición de estas poblaciones tiene la misma unidad de medida y son las personas; sin embargo, no están cuantificadas, el diagnóstico presenta cifras de manera contextual al problema en lo general, entre ellas el Censo 2020, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Como tal, no se establece una metodología para su cuantificación y fuentes de información.

Asimismo, el diagnóstico no contempla un plazo para la revisión y actualización de ambas poblaciones, por lo que se sugiere que se establezca un plazo para tal efecto de forma anual.

Se sugiere que la definición de ambas poblaciones sea con base en lo siguiente:

1. Para el caso de violencia familiar y de género la población potencial puede ser la población del municipio de Monterrey. Mientras que la población objetivo son las personas que sufren violencia familiar y/o de género y que solicitan los servicios de la UAVVI, la cual podría cuantificarse a partir del registro histórico de solicitantes y/o beneficiarios de la unidad responsable, o bien a través de las llamadas de emergencia. Otra opción podría ser llevar a cabo un análisis de dichos registros históricos y determinar ambas poblaciones a partir de las edades registradas.
2. Para el caso de los temas del CAIPA y justicia cívica, los cuales están relacionados con conductas antisociales y/o administrativas de la población de 12 años y más, la población potencial puede ser la población de 12 años y más del municipio de Monterrey, mientras que la población objetivo es la población en ese rango de edad que comete faltas administrativas y requieran los servicios en materia de justicia cívica. En el caso del CAIPA es la población de 12 a 17 años que cometan conductas antisociales y requieran los servicios de esta área. Su cuantificación puede llevarse a cabo a partir del registro histórico de las personas atendidas por el CAIPA, así como el registro de detenciones y faltas administrativas de la Policía de Monterrey que, al 2021, contempla 7,118 personas de acuerdo con el diagnóstico del programa.

En este sentido, se sugiere considerar que los servicios del CAIPA y justicia cívica sean atendidos por el Pp 06 de justicia cívica y que el Pp evaluado atienda los temas de violencia familiar y de género, bajo una estrategia de coordinación entre la UAVVI, el CAIPA y la Dirección de Justicia Cívica.

Adicionalmente, es conveniente incorporar una metodología de cuantificación y caracterización de ambas poblaciones en el diagnóstico que incluyan los criterios y estructura establecidas por el CONEVAL.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta: No**

El Programa ofrece servicios de atención integral, especializada y con perspectiva de género a grupos vulnerables, particularmente a víctimas de violencia y adolescentes que han cometido algún delito o falta administrativa. Por ello, no entrega apoyos, ya sea monetarios o en especie. En los procedimientos establecidos para la atención, tanto de víctimas de violencia, como de adolescentes en riesgo y/o conflicto con la ley, describen que los operadores llevan a cabo registros en bases de datos de personas atendidas por el CAIPA y la UAVVI (con base en formatos definidos para tal fin), los cuales se actualizan de forma semanal, sin presentar evidencia de sus características y sistemas utilizados para tal efecto.

En consecuencia, no es posible determinar si el Pp cuenta con información sistematizada, con el fin de conocer la demanda por los servicios del programa y las características de los solicitantes. Además, por la naturaleza de los servicios del programa en materia de violencia familiar, de género y conductas antisociales y/o faltas administrativas se hace necesario salvaguardar los datos personales de las víctimas o personas detenidas por otro tipo de conductas.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el Reglamento de Justicia Cívica de Monterrey, establecen la no divulgación de datos de las personas víctimas de violencia o de los detenidos por faltas administrativas o conductas antisociales.

De ahí, la importancia de hacer frente a la problemática de violencia, especialmente contra las mujeres, a partir del contexto de la protección de los datos personales cuando han sido víctimas de violencia.

Se sugiere difundir estadísticas de violencia familiar, de género y faltas administrativas en la página web del municipio con datos anonimizados con el fin de determinar la demanda del programa a partir de dicha información.

### Mecanismos de elegibilidad

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa**

**Respuesta: No**

El programa no define correctamente su población objetivo y, por tanto, no existen mecanismos para identificarla bajo el actual diseño del programa que contempla poblaciones heterogéneas para servicios diferentes.

Para los temas de violencia familiar y de género es necesario definir poblaciones específicas como se plantea en preguntas anteriores, mientras que en el caso de los CAIPAS y justicia cívica debe enfocarse en la población de 12 años y más.

Específicamente en el CAIPA se brinda atención integral a todos aquellos adolescentes que hayan cometido una falta administrativa o están sujetos a una investigación o procedimiento judicial que no amerita privación de la libertad en un centro especializado, esto a fin de evitar la repetición de su conducta delictiva. La atención terapéutica se extiende a los padres de familia e integrantes del núcleo familiar.

En este sentido, se sugiere elaborar lineamientos de operación específicos del Pp con el fin de que funjan como mecanismos para identificar la población objetivo.

También, se reitera la sugerencia de redefinir la población objetivo e incluirla en el diagnóstico modificado en términos del CONEVAL con la fuentes de información sugeridas en preguntas anteriores, a fin de que, igualmente, sirva de mecanismo de identificación de esta población.

- 10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
  - b) Especifica metas de cobertura anual.**
  - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
  - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

**Respuesta: No**

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura, no define de forma correcta la población objetivo, no establece metas de cobertura, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo y, por tanto, no hay consistencia con el diseño y diagnóstico del programa.

Por el tipo de servicios que ofrece el programa, es importante considerar que para el establecimiento de una estrategia de cobertura es necesario considerar las zonas de alta incidencia delictiva o violencia, así como las colonias donde se presentan mayores casos de problemas o denuncias por faltas administrativas o conductas antisociales, utilizando instrumentos como los mapas de calor de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

En este sentido, se sugiere establecer una estrategia de cobertura tomando en cuenta los criterios mencionados y establecer metas de mediano y largo plazo, al menos en el periodo de los 3 años que dura la administración municipal.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
---	--

El Pp cuenta con procedimientos de selección para la atención de víctimas de violencia y atención de adolescentes, los cuales incluyen criterios de elegibilidad, están estandarizados, no existe evidencia de su sistematización, están difundidos públicamente y no son consistentes con los criterios para seleccionar a la población objetivo.

Para el caso de violencia familiar y de género el procedimiento P-SSV-PSD-04 atención<sup>1</sup> a víctimas tiene como objetivo proteger y atender de manera integral a víctimas de violencia de género especializados en violencia familiar; para ello, brinda servicios multidisciplinarios de intervención policial especializada, terapia psicológica, asesoría legal e intervención de trabajo social, así como, en su caso, orientar y poner a disposición de las autoridades competentes a los agentes activos de la violencia. El criterio de elegibilidad para atender a víctimas de violencia familiar solo consiste en la confirmación de que existe un caso de violencia. Esto es, 1) La central de radio C4 informa a la UAVVI que se reporta un caso de violencia familiar. 2) Una vez recibido el reporte del C4, el trabajador social, psicólogo, abogado y policía especializado de atención a víctimas (de la UAVVI) acuden al lugar del reporte y realizan la entrevista a la víctima para valorar el riesgo. El policía registra el reporte en el formato *PT-SSV-PSD-01 Intervenciones del Policía Especializado en Atención a Víctimas* y llena el formato *SSV-PSD-22 Entrevista Inicial*. 3) **Si no se confirma** que existe un caso de violencia familiar, el trabajador social canaliza a la víctima a la institución correspondiente y finaliza el proceso. 4) Si se confirma el caso de violencia familiar y el agresor es detenido,

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-04AtencionaVictimas.pdf>.

se realiza el proceso de detención de acuerdo con los protocolos establecidos. Si la víctima no desea denunciar el trabajador social proporciona información acerca de los servicios que se brindan en la UAVVI e invita a acudir a las instalaciones para darle una atención personalizada.

Por otra parte, el criterio de elegibilidad para acceder a los servicios del CAIPA, el procedimiento P-SSV-PSD-01 atención<sup>2</sup> a adolescentes tiene por objetivo diseñar y ejecutar programas, acciones y proyectos orientados a la atención integral de los adolescentes en el marco de respeto a los Derechos Humanos, además de proteger a todos aquellos que se encuentran sujetos a una investigación o procedimiento judicial en la cual no amerite privación de la libertad o que por su conducta manifiesten tendencias a causar daño a sí mismo, a su familia o a la sociedad. Para el caso de este procedimiento, solo se requiere hacer contacto con el tutor del adolescente. El Manual de Procedimientos lo describe así, 1) El reclusorio municipal informa al CAIPA que se encuentra un adolescente recluso. 2) El trabajador social, en conjunto con el criminólogo registran el formato *SSV-PSD-01 entrevista inicial* y piden datos del padre o tutor. 3) Si en la entrevista inicial, resulta que el adolescente es miembro de una pandilla, el trabajador social y el criminólogo aplican al menor el formato *SSV-PSD-01 Entrevista de Pertenencia a Grupos* para iniciar simultáneamente el procedimiento *P-SSV-PSD-02 Identidad Urbana*. 4) Si el trabajador social y/o criminólogo **no pueden contactar al tutor, se finaliza el procedimiento**. 5) Si el trabajador social contacta al tutor lo invita a venir al CAIPA; una vez que el tutor acude al CAIPA, el trabajador social comunica el caso del adolescente, le da información del apoyo y las actividades que realiza el CAIPA y lo invita al tratamiento.

En este sentido, los procedimientos están estandarizados y son utilizados por la UAVVI y el CAIPA; sin embargo, no existe evidencia de sistemas informáticos que identifiquen el procedimiento de selección.

Los procedimientos están difundidos públicamente en la página web del municipio en los enlaces especificados en los pies de pagina 1 y 2.

Los procedimientos no son consistentes con los criterios para seleccionar la población objetivo debido a los problemas de definición de ésta; por lo que se sugiere definir lineamientos de operación integrados en un solo documento especificar la población objetivo establecida solamente para la atención de víctimas

---

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-01AtencionAdolescentes.pdf>.

de violencia y considerar la conveniencia de clasificar los servicios del CAIPA y justicia cívica al Pp sugerido anteriormente.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
2	a. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

El Pp cuenta con procedimientos para la recepción, registro y trámite de solicitud de los servicios, no están adaptados a las características de la población objetivo, cuentan con formatos específicos, están disponible a la población que los requiere y no están apegados al documento normativo.

Para dar atención a víctimas de violencia familiar y de género, el procedimiento P-SSV-PSD-04 atención a víctimas describe lo siguiente: 1) Una vez confirmada la existencia de violencia por personal de la UAVVI (unidad) y, si la víctima no desea denunciar, el trabajador social proporciona información acerca de los servicios que se brindan en la UAVVI e invita a acudir a las instalaciones para darle una atención personalizada. 2) Si la víctima quiere denunciar, el abogado acompaña a la víctima ante el Agente del Ministerio Público para interponer la denuncia correspondiente, y le informa los servicios que se le pueden proporcionar en la unidad. 3) Si se detecta que existe un riesgo para la víctima, el trabajador social busca red de apoyo familiar o de ser el caso, ingresa al refugio temporal. 4) De no existir riesgo para la víctima, ésta puede quedarse en el domicilio y el trabajador social le brinda la información para que acuda a las instalaciones de la unidad; de no acudir, el trabajador social realiza una llamada de seguimiento para conocer el motivo. 5) Si la víctima no puede acudir, el trabajador social le realiza una visita domiciliaria. 6) Cuando la víctima se presenta en la Unidad, el trabajador social realiza entrevista a víctima en formato *SSV-PSD-18 Estudio Social*, o formato *SSV-PSD-21 Percepción de Violencia Familiar*, según corresponda. Si existen terceras personas (familiares, personas cercanas etc.) con aportación de información llenan formato *SSV-PSD-24 Entrevista a Familiares o Personas Cercanas*.

Quando la víctima o usuario acude de manera voluntaria a la Unidad a solicitar los servicios, o cuando es canalizada por alguna institución externa; el trabajador social le da una explicación del proceso que se

llevaría a cabo y realiza entrevista a víctima en formato *SSV-PSD-18 Estudio Social*, o formato *SSV-PSD-21 Percepción de Violencia Familiar*, según corresponda. Si durante la entrevista se confirma que no es un caso de violencia familiar, el trabajador social canaliza al usuario a la institución correspondiente y finaliza el proceso.

Por otra parte, en el procedimiento P-SSV-PSD-01 atención a adolescentes, se describe el proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes de atención para esta población. En este documento se establece que, 1) Una vez que se ha contactado al tutor del adolescente detenido, se le invita a las instalaciones del CAIPA (el Centro) y cuando éste acude, el trabajador social comunica el caso del adolescente, le da información del apoyo, las actividades que se realizan en el Centro y lo invita al tratamiento. 2) Para constatar que se le proporcione la información al tutor, este llena el formato *SSV-PSD-03 Constancia de Orientación*. 3) Si el tutor no acepta el tratamiento, el criminólogo realiza una evaluación del adolescente y si existe incumplimiento del tutor para con su hijo. 4) Evaluado el caso, el criminólogo explica la situación al Juez Calificador y éste realiza la sanción correspondiente hacia el tutor. 5) El trabajador social realiza el seguimiento de acuerdo con la clasificación del riesgo del adolescente, con base en el catálogo *C-SSV-PSD-01 Clasificación de Riesgos del Adolescente* y se finaliza el procedimiento. 6) Si el tutor acepta el tratamiento, el trabajador social llena el formato *SSV-PSD-04 Solicitud de Atención*, agenda cita en medio electrónico y entrega carnet de citas al tutor.

Estos procedimientos son difundidos públicamente en la página oficial del municipio o mediante los enlaces o ligas señaladas en la respuesta a la pregunta anterior, y no se considera que los procedimientos estén apegados al documento normativo de operación debido a que no existe evidencia de éste.

Cabe señalar que para las solicitudes de atención a través de la remisión de adolescentes por parte del CAIPA estatal, cuando el tutor acude al Centro para solicitar esta atención y mediante la canalización de un adolescente por parte de la UAVVI se observa el mismo procedimiento.

Se reitera la sugerencia de la elaboración de lineamientos de operación integrados en un solo documento, con una población objetivo definida y consistente con los servicios del Pp, tomando en cuenta las sugerencias de reclasificación sugeridas antes. En este caso para los servicios de atención a víctimas de violencia.

**V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

**Padrón de beneficiarios**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

**Respuesta: No**

Como se ha señalado con anterioridad, el Programa no otorga apoyos monetarios o en especie; éste brinda atención integral y especializada a víctimas de violencia y adolescentes en riesgo y/o que han cometido faltas administrativas o delito; motivo por el cual no se conforma un padrón de “beneficiarios” como tal. Asimismo, en apego a los ordenamientos en materia de privacidad de la información o características de las poblaciones atendidas no es posible conocer esta información.

Sin embargo, el Programa si lleva a cabo un registro constante de la información que le es requerida a los usuarios o solicitantes de los servicios de atención integral que ofrece. Esta información incluye las características de las personas atendidas, establecidas en los formatos definidos para cada tipo de servicio (o atención) que se ofrece.

Cabe señalar que, en el punto 4. “Padrón de beneficiarios de la población atendida”, el diagnóstico menciona que esta información está contenida en registros de bases de datos, como se muestra a continuación:

- **CAIPA:** Registros de bases de datos CAIPA, se actualiza semanalmente.
- **UAVVI:** Registros de bases de datos UAVVI, se actualiza semanalmente.

Como se hizo mención, el diagnóstico no es suficiente evidencia de que estos registros estén sistematizados e incluyan las características de la población.

Asimismo, en este documento se presenta el siguiente Aviso de Privacidad:

*“La base de datos, al tratar los datos personales del usuario, se realiza con fundamento en los siguientes Artículos: 1, 3 fracción XVII, 4 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; Artículos 16 fracción IV, 47 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y Artículo 3 fracción II, 27, 28 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como los artículos 6 fracción XX y 7 fracción XV, Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Al usuario (a) de **CAIPA, UAVVI y CULTURA CÍVICA MONTERREY**, se les informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender su solicitud y requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados”.*

**Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

El Pp cuenta con procedimientos para otorgar los servicios de atención a la violencia de la UAVVI y el de atención a adolescentes por medio del CAIPA, por tanto, están estandarizados, no existe evidencia de su sistematización, están difundidos públicamente, no están apegados al documento normativo y no son congruentes con los criterios para seleccionar la población objetivo.

En el caso de los servicios de atención a víctimas de violencia, el procedimiento P-SSV-PSD-04 atención a víctimas especifica el siguiente proceso para acceder a los servicios que se ofrecen a través de la UAVVI:

- 1) Si la víctima no desea denunciar a su agresor, el trabajador social proporciona información acerca de los servicios que se brindan en la UAVVI (la Unidad) e invita a acudir a las instalaciones para darle una atención personalizada.
- 2) Si la víctima quiere denunciar, el abogado acompaña a la víctima ante el Agente del Ministerio Público para interponer la denuncia correspondiente, y le informa los servicios que se le pueden proporcionar en la Unidad.
- 3) Si se detecta que existe un riesgo para la víctima, el trabajador social busca red de apoyo familiar o, de ser el caso, ingresa al refugio temporal. En caso de no existir riesgo para la víctima, ésta puede quedarse en el domicilio y el trabajador social le brinda la información para que acuda a las instalaciones de la Unidad. De no acudir, el trabajador social realiza una llamada de seguimiento para conocer el motivo por el cual no acudió; si no le es posible, el trabajador social le realiza una visita domiciliaria.
- 4) Cuando la víctima se presenta en la Unidad, el trabajador social realiza entrevista en formato *SSV-PSD-18 Estudio*

*Social*, o formato *SSV-PSD-21 Percepción de Violencia Familiar*, según corresponda. Si existen terceras personas (familiares, personas cercanas etc.) con aportación de información, llenan el formato *SSV-PSD-24 Entrevista a Familiares o Personas Cercanas*. 5) Si durante la entrevista se encontró un adolescente en riesgo, se canaliza a CAIPA y se realiza lo mencionado en el proceso *P-SSV-PSD-01 Atención a Adolescentes*. 6) Si durante la entrevista se detecta que hay un niño en riesgo, éste se canaliza al DIF Municipal. 8) Si se requiere alguna otra canalización, el trabajador social la gestiona a la institución correspondiente.

7) Realizadas estas gestiones, la víctima es atendida por el psicólogo, el cual realiza una entrevista en formato *SSV-PSD-20 Entrevista Psicológica a Víctima de Violencia* y en caso de un menor, registra el formato *SSV-PSD-19 Entrevista a Menor en Riesgo*. 8) Si realizada la entrevista, el psicólogo determina que la víctima no requiere tratamiento y si requiere alguna canalización, ésta se gestiona y se turna para ser atendida por el abogado. 9) Si el psicólogo determina que la víctima requiere algún tratamiento y este se puede brindar en la Unidad, se realiza dicho tratamiento por el tiempo que se requiera y se llena formato *SSVPSD-23 Control de Asistencia a Terapia Psicológica*. En el caso que el tratamiento no pueda ser brindado en la Unidad o, si la víctima lo solicita, puede ser canalizado a otra institución.

10) Una vez que el psicólogo atendió a la víctima, ésta es atendida por el abogado, el cual brinda asesoría legal llena formato *SSV-PSD-17 Entrevista de Abogado* y da seguimiento al caso. Si la víctima requiere canalización a otra institución ésta se gestiona. 11) El seguimiento de caso es realizado por el equipo multidisciplinario (trabajador social, abogado y psicólogo). Cuando se considere que la víctima ya no presenta riesgo, el proceso es finalizado.

Para otorgar los servicios de atención integral para adolescentes, el procedimiento P-SSV-PSD-01 atención a adolescentes, establece lo siguiente:

1) Una vez que el tutor acepta el tratamiento, el trabajador social registra en los formatos *SSV-PSD05 Entrevista de Estudio al Adolescente* y *SSV-PSD-06 Valoración al tutor* y los turna al criminólogo para que éste complemente, en dichos formatos, la parte que le corresponde y los turna al psicólogo. 2) Este último realiza entrevista al adolescente y tutor, registra la información en los formatos de valoración y termina su primera visita al CAIPA.

3) El trabajador social, criminólogo y psicólogo realizan en conjunto el formato *SSV-PSD-09 Lectura de los Objetivos*, en el cual se plasma el enfoque del tratamiento y se lo hacen saber al tutor y al adolescente en su segunda visita al Centro. 4) El psicólogo inicia el tratamiento con el adolescente y tutor basándose en

los objetivos ya planteados. 5) En el caso de que el adolescente deje de asistir al tratamiento el trabajador social realiza el seguimiento de acuerdo con el catálogo *C-SSV-PSD-01 Clasificación de Riesgos del Adolescente*. Si el nivel de riesgo es bajo se archiva el expediente y finaliza el procedimiento. 6) Si el nivel de riesgo es alto o medio, el trabajador social realiza un seguimiento, ya sea, mediante llamada telefónica o visita domiciliaria, archiva el expediente y finaliza procedimiento. 7) Si el adolescente continúa con el tratamiento, el trabajador social le da seguimiento y entrevista al tutor, basándose en el formato *SSV-PSD-09 lectura de los objetivos* y determina si se han cumplido o no. 8) Si el tutor no cumple con los objetivos, el Psicólogo realiza entrevista con tutor con base en dicho formato para determinar la razón del incumplimiento y poder seguir con el tratamiento. 9) Si el incumplimiento persiste, la jefa de Proveej determina la vulnerabilidad del adolescente y manda el caso a la Defensoría Municipal.

10) Si el tutor y adolescente cumplen con los objetivos, ambos continúan con el tratamiento hasta terminarlo. 11) Si el adolescente proviene de CAIPA estatal, el psicólogo elabora un reporte mensual acerca del tratamiento, lo remite a dicho Centro, archiva el expediente y finaliza el procedimiento. De no ser el caso, el psicólogo archiva expediente en físico, llena base de datos en electrónico y finaliza el procedimiento.

En este sentido, los procedimientos están estandarizados y cuenta con los formatos mencionados anteriormente, los cuales son utilizados por la UAVVI y el CAIPA: sin embargo, no se presenta evidencia de su sistematización en una plataforma informática.

Los procedimientos están difundidos públicamente en la página web del municipio en los enlaces especificados en los pies de página 1 y 2.

Cabe destacar que los procedimientos no son consistentes con el documento normativo del programa y con los criterios para seleccionar la población objetivo, ya que no cuenta con lineamientos de operación específicos y existen problemas de definición de la población objetivo. Por tanto, se reitera la sugerencia de la pregunta 12.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa**

**No aplica.**

El Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de no beneficiarios para efectos de comparación, debido a que es un programa que atiende a víctimas de violencia y/o adolescentes que han cometido faltas administrativas o conductas antisociales, lo cual requiere de la protección de datos y atención por igual.

Como ya se comentó, el Programa no otorga apoyos económicos o en especie a sus beneficiarios. Éste brinda atención integral y especializada, tanto a víctimas de violencia que así lo soliciten, como adolescentes en riesgo o detenidos por la comisión de alguna falta administrativa o delito.

Para acceder a los servicios que se ofrecen, solo se requieren los datos generales del solicitante y registrar la información establecida en los formatos definidos para cada tipo de atención multidisciplinaria que es brindada por el CAIPA y la UAVVI.

**VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El Pp cuenta con 10 Actividades para 3 Componentes y no todas están claramente especificadas, ni ordenadas de forma cronológica, no son las suficientes y necesarias, mientras que su realización junto con los supuestos no genera los Componentes.

Con objeto de sustentar la respuesta a esta pregunta, primeramente, se describen a continuación las Actividades definidas en la MIR del Programa para producir los Componentes:

Componente 1.- Atenciones multidisciplinarias a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindada por medio de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y en razón de Género (UAVVI)

**C1A1.** Entrevistas iniciales a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de trabajo social de la UAVVI

**C1A2.** Terapias de psicología a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de psicología de la UAVVI

**C1A3.** Asesorías jurídicas a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través de área de jurídico de la UAVVI

**C1A4.** Auxilio a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género por parte de las policías comisionadas a la UAVVI

Componente 2.- Atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, brindados por medio del equipo multidisciplinario del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)

- C2A1.** Seguimiento de casos por parte del área de trabajo social a adolescentes del CAIPA.
- C2A2.** Terapias psicológicas a adolescentes a través del área de psicología del CAIPA
- C2A3.** Atención de criminología a adolescentes a través del área de criminología del CAIPA.
- C2A4.** Traslados a adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo por parte de los policías comisionados al CAIPA

Componente 3.- Propuestas de productos de fortalecimiento institucional en el Modelo de Justicia Cívica entregadas

- C3A1.** Propuestas de herramientas de trabajo al interior de la SSPV que ayuden a la correcta implementación del Modelo de Justicia Cívica de Monterrey
- C3A2.** Actividades de coordinación entre la Dirección de Justicia Cívica y la Dirección de Protección a la Ciudadanía

Las Actividades definidas en la MIR del Programa para cada uno de los Componentes que la conforman no todas están claramente especificadas, ya que no existe ambigüedad en su redacción, no están ordenadas de manera cronológica y en forma ascendente, específicamente las del Componente 3.

Las Actividades no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes, es decir, no son prescindibles para producir los servicios como es el caso de las Actividades vinculadas al Componente de Justicia Cívica que deberían operar en el Pp del mismo nombre.

En lo que se refiere al inciso d) de la pregunta, se observa que la redacción de los supuestos definidos para la mayoría de las Actividades de los dos primeros Componentes: *“Voluntad de las personas para acudir a las atenciones multidisciplinarias”* es la misma que la establecida para ambos Componentes; por lo que no contribuyen a la generación de esos Componentes. Por tanto, se sugiere definir supuestos diferentes para cada nivel de objetivos, que representen condiciones externas (fuera del control del Programa), redactadas de manera positiva y que pudieran poner el riesgo la realización del objetivo. Por ejemplo, las personas acuden a las entrevistas, asisten a las terapias, cumplen con los requisitos, atienden las recomendaciones, solicitan asesoramiento legal, entre otros.

Asimismo, se sugiere que las Actividades de Justicia Cívica se reclasifiquen en el Pp 06 Seguimiento y Atención a Personas Usuarias de Justicia Cívica con las Actividades suficientes y necesarias que generen su Componente. Los cambios a la MIR se reflejan en el Anexo 6 de este documento.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp cuenta con 3 Componentes que son los bienes y servicios que produce el programa, su sintaxis es ambigua y no está expresada como resultados logrados, no todos los Componentes son necesarios y su realización junto con los supuestos no generan el Propósito.

Los Componentes señalados en la MIR y, que se describen a continuación, representan los bienes y/o servicios que produce el Programa:

- C1.** Atención multidisciplinaria a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindadas por medio de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y en razón de Género (UAVVI)
- C2.** Atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, brindados por medio del equipo multidisciplinario del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)
- C3.** Propuestas de productos de fortalecimiento institucional en el Modelo de Justicia Cívica, entregados.

Los Componentes 1 y 2 son los servicios que produce y ofrece el Programa, pero no están redactados como resultados logrados con el servicio proporcionado y el verbo en pasado participio. Los Componentes son necesarios para producir el Propósito ya que éste se enfoca en la atención de la violencia familiar y de género; sin embargo, el referente a los servicios del CAIPA puede también clasificarse a justicia cívica.

En lo que corresponde a los supuestos para los dos primeros Componentes: “Voluntad de las personas para acudir a las atenciones multidisciplinarias” es el mismo para las tres primeras Actividades de ambos Componentes. Por ello, se sugiere redefinir estos supuestos, a fin de que sean diferentes en cada nivel de objetivos y en congruencia con éstos. Por ejemplo: Las víctimas de violencia solicitan los servicios de la Unidad. Los adolescentes y tutores cumplen con los objetivos acordados, entre otros.

El Componente 3 **no** es un servicio que se ofrezca y/o entregue a la población que pretende atender; por lo que no necesariamente genera el Propósito, toda vez que parece más una “Actividad” de justicia cívica. Es decir, las propuestas que se realizan a través de éste (Componente 3) contribuirían a que las atenciones integrales y especializadas y/o multidisciplinarias que se otorgan a través de la UAVVI y el CAIPA se realicen bajo el esquema del Modelo de Justicia Cívica a instrumentar por el gobierno municipal. Por tanto, este Componente no es un servicio que produzca el programa, su redacción es ambigua y su sintaxis no corresponde con la MML, no es necesario para producir el Propósito, y su supuesto no necesariamente son factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa.

Se sugiere redefinir los Componentes del Pp conforme los criterios de la MML, con un servicio terminado y su verbo en pasado participio, además de ser concreto.

Se reiteran las sugerencias de reclasificar el servicio relativo a justicia cívica al Pp 06 ya mencionado, así como el relativo a los servicios del CAIPA. Las sugerencias de cambios a la MIR se reflejan en el Anexo 6.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

El Pp define un Propósito que es consecuencia de los dos primeros Componentes, su logro no está controlado por los operadores del Pp, es único, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo, aunque no está correctamente definida.

El Propósito de la MIR del Programa, definido como: *“Los grupos en situación de vulnerabilidad reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género”*, es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos a ese nivel de objetivos; toda vez que, a través de los servicios multidisciplinarios que se ofrecen en la UAVVI y el CAIPA, es posible que los grupos vulnerables tengan la confianza (o seguridad) de que recibirán una atención integral, especializada y con perspectiva de género. Cabe señalar que, en este planteamiento no se incluye lo producido por el tercer Componente; toda vez que, como se señaló en la respuesta a la pregunta anterior, se considera que éste representa acciones necesarias y encaminadas a la instrumentación del Modelo de Justicia Cívica en el municipio, lo cual incidirá notablemente en la calidad de los servicios proporcionados por los dos Componentes restantes.

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Programa (inciso b); ya que este depende de la confianza que las víctimas de violencia tengan para solicitar los servicios de la Unidad y del interés de los adolescentes y tutores en participar y/o cumplir con los objetivos acordados en el CAIPA.

Tiene un solo objetivo (inciso c), que es brindar una atención integral, especializada y con perspectiva de género.

Está redactado como una situación alcanzada (inciso d): *Los grupos vulnerables reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género.* Aun cuando describe como población objetivo a “los grupos vulnerables...” se considera que esta población se adecua más a un Pp de desarrollo social, por lo que se sugiere modificar el Propósito en términos de la MML con su población o áreas de enfoque (dirigido exclusivamente a víctimas de violencia) y su complemento o resultado logrado, por ejemplo: *La población de Monterrey accede a mecanismos de atención especializada en materia de violencia familiar, de género y/o conductas antisociales.*

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Programa define un objetivo de Fin que no está claramente especificado, no se identifica su contribución a un objetivo superior, su logro no está controlado por los operadores de éste, es único y está vinculado con los objetivos del programa sectorial.

Se considera que el objetivo de Fin de la MIR: *“Contribuir a la reducción de la violencia contra **grupos en situación de vulnerabilidad** mediante atenciones multidisciplinarias a personas **víctimas de violencia** pertenecientes a **grupos vulnerables**”* no está claramente especificado (inciso a); ya que existe cierta ambigüedad en su redacción. Esto es, menciona grupos vulnerables en dos ocasiones, refiere la atención multidisciplinaria a un solo grupo: *“personas víctimas de violencia”* cuando el Programa también atiende a adolescentes en riesgo y/o conflicto con la ley.

No se identifica el objetivo superior al que el Programa contribuye (inciso b); por lo que se presume que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin; es decir, con las atenciones multidisciplinarias a víctimas de violencia (que pertenecen a grupos vulnerables), se contribuye a reducir la violencia contra grupos vulnerables.

Su logro no está controlado por los responsables del Programa (inciso c); ya que, depende, en gran parte, de la voluntad de las personas víctimas de violencia para solicitar los servicios y de la disposición y participación de los adolescentes para cumplir con los objetivos determinados. Adicionalmente, la atención brindada a grupos vulnerables no garantiza la reducción de la violencia hacia éstos.

El objetivo es único (inciso d); ya que solo se define un objetivo de Fin en la MIR vigente y está vinculado a los objetivos 2.3 y 2.5 especificados en la pregunta 4, los cuales pertenecen al Programa Municipal Ciudad en Paz 2021-2024.

Derivado de lo anterior, se sugiere redactar claramente el resumen narrativo de este objetivo conforme a la sintaxis recomendada para este nivel: *Contribuir a (objetivo estratégico superior), mediante o a través de, y el cómo o solución al problema. Por ejemplo: Contribuir a generar una mejor comunidad, mayor seguridad mediante una atención integral y/o multidisciplinaria y con perspectiva de género a personas víctimas de violencia familiar.*

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Los documentos normativos donde es posible identificar el resumen narrativo de las Actividades y de los dos primeros Componentes de la MIR son: Los Procedimientos de Atención a Víctimas P-SSV.PSD-01 y Procedimientos de Atención a Adolescentes P-SSV-PSD-04.

En el numeral I. Objetivo, de los Procedimientos de Atención a Víctimas, se identifica el resumen narrativo del Componente 1.- Atención multidisciplinaria a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindadas por medio de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y en razón de Género (UAVVI).

En el numeral VII. Descripción, de este mismo documento se identifican las Actividades correspondientes a este Componente:

- C1A1.** Entrevistas iniciales a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de trabajo social de la UAVVI
- C1A2.** Terapias de psicología a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de psicología de la UAVVI
- C1A3.** Asesorías jurídicas a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través de área de jurídico de la UAVVI
- C1A4.** Auxilio a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género por parte de las policías comisionadas a la UAVVI

En el numeral I. Objetivo, de los Procedimientos de Atención a Adolescentes, se identifica el resumen narrativo del Componente 2.- Atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, brindados por medio del equipo multidisciplinario del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA).

En el numeral VII. Descripción, de este mismo documento se identifican las Actividades correspondientes al Componente 2:

- C2A1.** Seguimiento de casos por parte del área de trabajo social a adolescentes del CAIPA.
- C2A2.** Terapias psicológicas a adolescentes a través del área de psicología del CAIPA
- C2A3.** Atención de criminología a adolescentes a través del área de criminología del CAIPA.
- C2A4.** Traslados a adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo por parte de los policías comisionados al CAIPA

En el caso del Componente 3. Propuestas de productos de fortalecimiento institucional en el Modelo de Justicia Cívica, entregados, no se identifican en los procedimientos vigentes debido a que es más una Actividad del Pp 06 de justicia cívica, por lo que se sugiere la generación de lineamientos de operación

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.

El Pp cuenta con indicadores y no todos cumplen con los criterios CREMA como se muestra en la siguiente tabla:

Resumen narrativo	Indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
F. Contribuir a la reducción de la violencias contra grupos en situación de vulnerabilidad mediante atenciones multidisciplinarios a personas víctimas de violencia pertenecientes a grupos vulnerables.	Porcentaje de personas nuevas beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI	(Número de personas nuevas que reciben atención en UAVVI Y CAIPA / Número de personas nuevas que solicitan atención en UAVVI Y CAIPA)*100	Sí	No	Sí	No	No
P. Los grupos en situación de vulnerabilidad, reciben atención integral, especializada y con	Porcentaje de personas subsecuentes beneficiadas a través de los programas de	(Número de personas subsecuentes que reciben atención en UAVVI Y CAIPA / Número de personas	Sí	No	Sí	No	No

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

perspectiva de género	CAIPA y UAVVI	subsecuentes que solicitan atención en UAVVI Y CAIPA)*100					
C1. Atenciones multidisciplinaria a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindadas por medio de la Unidad de Atención Víctimas de Violencia Familiar y en razón de Género (UAVVI)	Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria de la UAVVI	(Número de servicios brindados /Número de servicios solicitados) *100	Sí	No	Sí	No	No
A1C1. Entrevistas iniciales a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de trabajo social de la UAVVI	Porcentaje de entrevistas iniciales realizadas por el área de Trabajo Social a usuarias de la UAVVI	(Entrevistas iniciales realizadas /Entrevistas iniciales requeridas)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí
A2C1. Terapias de psicología a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de psicología de la UAVVI	Porcentaje de Terapias Psicológicas realizadas por el área de Psicología a usuarias de la UAVVI	(Terapias psicológicas realizadas /Terapias psicológicas requeridas)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

A3C1. Asesorías jurídicas a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de jurídico de la UAVVI	Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas por el área de Legal a usuarias de la UAVVI	(Servicios jurídicos realizados /Servicios jurídicos requeridos)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí
A4C1. Auxilios a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género de parte de los policías comisionados a la UAVVI	Porcentaje de auxilios brindados por los policías comisionados a la UAVVI	(Auxilios brindados / Auxilios requeridos)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí
C2. Atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, brindadas por medio del equipo multidisciplinario del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)	Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria del CAIPA	(Número de servicios brindados /Número de servicios solicitados)* 100	Sí	No	Sí	No	No
A1C2. Seguimientos de casos por parte del área Trabajo Social a adolescentes del CAIPA	Porcentaje de seguimientos de casos por parte de Trabajo Social a adolescentes pacientes del CAIPA	(Seguimientos de casos realizados /Seguimientos de casos solicitados)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí
A2C2. Terapias psicológicas a adolescentes a través del área de psicología de CAIPA	Porcentaje de Terapias psicológicas a adolescentes por medio del CAIPA	(Terapias psicológicas realizadas /Terapias psicológicas requeridas)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

A3C2. Atención de criminología a adolescentes a través del área de criminología de CAIPA	Porcentaje de atenciones de criminología a adolescentes por medio del CAIPA	(Atenciones realizadas /Atenciones requeridas)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí
A4C2. Traslados a adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, por medio de los policías comisionados al CAIPA	Porcentaje de traslados brindados por los policías comisionados al CAIPA	(Traslados brindados / Traslados requeridos )*100	Sí	Sí	Sí	No	Sí
C3. Propuestas de productos de fortalecimiento institucional en el Modelo de Justicia Cívica, entregados.	Porcentaje de propuestas para la creación y/o modificación de recursos para las áreas que participan en la ejecución del Sistema de Justicia Cívica Municipal	(Número de propuestas realizadas /número de propuestas requeridas)* 100	Sí	No	Sí	No	No
A1C3. Propuestas de herramientas de trabajo al interior de la SSPV que ayuden a la correcta implementación del modelo de Justicia Cívica de Monterrey	Porcentaje de registro de asociaciones civiles públicas y privadas con labores y objetos vinculados a la Cultura Cívica y Cultura de la legalidad	(Número de registros de asociaciones civiles públicas y privadas creados /Número de registro de asociaciones civiles públicas y privadas requeridas)* 100	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

A2C3. Actividades de coordinación entre el Dirección de Justicia Cívica y la Dirección de Protección a la Ciudadanía	Porcentaje de casos canalizados del Sistema de Justicia Cívica a las coordinaciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía	(Número de casos canalizados atendidos / Número de casos canalizados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí
--	---	--	----	----	----	----	----

De los indicadores definidos en cada uno de los niveles de la MIR, se considera que solamente los que miden el desempeño de las Actividades cumplen con cuatro de las cinco características establecidas en la pregunta. Son claros (su redacción es precisa), relevantes (mide el logro que se espera alcanzar), económicos y adecuados (evalúa el desempeño del objetivo). En cuanto a la característica del inciso d), el total de indicadores de la MIR, que son 15, no son monitoreables, ya que no es posible hacer una verificación de éstos de manera independiente.

En relación con los indicadores definidos en los otros niveles de la MIR (Fin, Propósito y Componentes), se considera que no cumplen con las características de ser relevantes, monitoreables y adecuados; ya que su tipo es de gestión y, por lo general, relacionan lo realizado / brindado, respecto de lo solicitado o requerido, siendo que a estos niveles es recomendable establecer indicadores de tipo estratégico.

Por ejemplo, el indicador de Fin relaciona las personas “nuevas” que reciben atención en UAVVI y CAIPA, respecto de las personas que solicitan estos servicios; esta relación no permite evaluar la contribución del Programa al objetivo estratégico superior.

El indicador de Propósito relaciona el número de personas “subsecuentes” que reciben atención en UAVVI y CAIPA, respecto de las personas “subsecuentes” que lo solicitan. Su resultado no refleja el impacto producido en la población objetivo con la ejecución del Programa.

Los indicadores de los Componentes 1 y 2 relacionan los servicios brindados /servicios solicitados y el del Componente 3, las propuestas realizadas / propuestas requeridas. A este nivel no se incluye, al menos, un

indicador con dimensión de calidad que permita conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada (atendida) con relación con los productos o servicios proporcionados.

Por lo anterior, se sugiere redefinir indicadores estratégicos para estos tres niveles de Fin, Propósito y Componentes, que permitan evaluar de forma adecuada y relevante estos objetivos e incluir, al menos, un indicador de calidad a nivel de Componentes. Por ejemplo: Variación porcentual de incidencia delictiva, variación porcentual de violencia contra las mujeres (o de mujeres víctimas de violencia), porcentaje de personas (o beneficiarios) atendidos por el Programa (o en UAVVI y CAIPA), en el que se relacione el número víctimas de violencia y adolescentes en conflicto respecto del total de llamadas de emergencia por violencia familiar realizadas y de adolescentes en conflicto registrados, porcentaje de personas beneficiadas por UAVVI en relación con el total de casos de violencia familiar registrados, porcentaje de casos de adolescentes en conflicto concluidos (respecto de los iniciados), Porcentaje de satisfacción en atención a víctimas, entre otros. Los cambios a las sugerencias de la MIR se incluyen en el Anexo 6 de este documento.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Las fichas técnicas de todos los indicadores del Programa cuentan con la información requerida en la pregunta; por tanto, cumplen con todas las características establecidas. Es decir, contienen la siguiente información: Nivel de objetivo, resumen narrativo del objetivo, nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, tipo, dimensión, frecuencia de medición, sentido (comportamiento del indicador), línea base (valor y año), meta, unidad de medida y semaforización.

Adicionalmente, cada ficha técnica incluye el nombre del programa presupuestario, unidad responsable, eje rector y objetivo del PMD al que se vincula, Dependencia o Entidad y medios de verificación.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Las metas, determinadas en 100% para todos los indicadores de la MIR del Programa, tienen todas las características establecidas. Es decir, cuentan con unidad de medida (porcentaje), no todas están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, como se muestra en la siguiente tabla:

Resumen narrativo	Indicador	Método de calculo	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible de alcanzar
F. Contribuir a la reducción de la violencias contra grupos en situación de vulnerabilidad mediante atenciones multidisciplinarias a personas víctimas de violencia pertenecientes a grupos vulnerables.	Porcentaje de personas nuevas beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI	(Número de personas nuevas que reciben atención en UAVVI Y CAIPA / Número de personas nuevas que solicitan atención en UAVVI Y CAIPA)*100	100%	Sí	No	Sí
P. Los grupos en situación de vulnerabilidad, reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género	Porcentaje de personas subsecuentes beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI	(Número de personas subsecuentes que reciben atención en UAVVI Y CAIPA / Número de personas subsecuentes que solicitan atención en UAVVI Y CAIPA)*100	100%	Sí	No	Sí

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

C1. Atenciones multidisciplinaria a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindadas por medio de la Unidad de Atención Víctimas de Violencia Familiar y en razón de Género (UAVVI)	Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria de la UAVVI	(Número de servicios brindados /Número de servicios solicitados) *100	100%	Sí	Sí	Sí
A1C1. Entrevistas iniciales a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de trabajo social de la UAVVI	Porcentaje de entrevistas realizadas por el área de Trabajo Social a usuarias de la UAVVI	(Entrevistas iniciales realizadas /Entrevistas iniciales requeridas)*100	100%	Sí	Sí	Sí
A2C1. Terapias de psicología a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de psicología de la UAVVI	Porcentaje de Terapias Psicológicas realizadas por el área de Psicología a usuarias de la UAVVI	(Terapias psicológicas realizadas /Terapias psicológicas requeridas)*100	100%	Sí	Sí	Sí
A3C1. Asesorías jurídicas a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de jurídico de la UAVVI	Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas por el área de Legal a usuarias de la UAVVI	(Servicios jurídicos realizados /Servicios jurídicos requeridos)*100	100%	Sí	Sí	Sí
A4C1. Auxilios a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género de parte de los policías comisionados a la UAVVI	Porcentaje de auxilios brindados por los policías comisionados a la UAVVI	(Auxilios brindados / Auxilios requeridos)*100	100%	No	Sí	Sí

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

C2. Atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, brindadas por medio del equipo multidisciplinario del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)	Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria del CAIPA	(Número de servicios brindados /Número de servicios solicitados)*100	100%	Sí	No	Sí
A1C2. Seguimientos de casos por parte del área Trabajo Social a adolescentes del CAIPA	Porcentaje de seguimientos de casos por parte de Trabajo Social a adolescentes pacientes del CAIPA	(Seguimientos de casos realizados /Seguimientos de casos solicitados)*100	100%	Sí	No	Sí
A2C2. Terapias psicológicas a adolescentes a través del área de psicología de CAIPA	Porcentaje de Terapias psicológicas a adolescentes por medio del CAIPA	(Terapias psicológicas realizadas /Terapias psicológicas requeridas)*100	100%	Sí	Sí	Sí
A3C2. Atención de criminología a adolescentes a través del área de criminología de CAIPA	Porcentaje de atenciones de criminología a adolescentes por medio del CAIPA	(Atenciones realizadas /Atenciones requeridas)*100	100%	Sí	No	Sí
A4C2. Traslados a adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, por medio de los policías comisionados al CAIPA	Porcentaje de traslados brindados por los policías comisionados al CAIPA	(Traslados brindados / Traslados requeridos )*100	100%	Sí	Sí	Sí
C3. Propuestas de productos de fortalecimiento institucional en el Modelo de Justicia Cívica, entregados.	Porcentaje de propuestas para la creación y/o modificación de recursos para las áreas que participan en la ejecución del Sistema de Justicia	(Número de propuestas realizadas /número de propuestas requeridas)*100	100%	Sí	No	Sí

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

	Cívica Municipal					
A1C3. Propuestas de herramientas de trabajo al interior de la SSPV que ayuden a la correcta implementación del modelo de Justicia Cívica de Monterrey	Porcentaje de registro de asociaciones civiles públicas y privadas con labores y objetos vinculados a la Cultura Cívica y Cultura de la legalidad	(Número de registros de asociaciones civiles públicas y privadas creados /Número de registro de asociaciones civiles públicas y privadas requeridas)*100	100%	Sí	No	Sí
A2C3. Actividades de coordinación entre el Dirección de Justicia Cívica y la Dirección de Protección a la Ciudadanía	Porcentaje de casos canalizados del Sistema de Justicia Cívica a las coordinaciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía	(Número de casos canalizados atendidos / Número de casos canalizados)*100	100%	Sí	No	Sí

Cabe señalar que, en el avance físico reportado al 4° trimestre 2023 (año evaluado), todos los indicadores presentan un avance del 100%, lo que indica que son factibles de alcanzar; sin embargo, se corre el riesgo de que este resultado pudiera interpretarse que las metas son laxas.

Adicionalmente, se observa que no se define un valor para la línea base de todos los indicadores; lo que dificulta dar seguimiento o evaluar el avance en el desempeño de éstos, por lo que para el 2024 todas deben tener un valor de referencia.

Se sugiere revisar las metas y en su caso redefinirlas con información que contribuya a impulsar el desempeño del Pp.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Los medios de verificación especificados para todos los indicadores incluidos en la MIR y que a continuación se describen, cumplen con una de las características establecidas en la pregunta; esto es, cuentan con un nombre que permita identificarlos, los cuales son genéricos y, por tanto, no son claros.

Fin	Informe consolidado de personas que solicitan atención vs. las que reciben atención
Propósito	Informe consolidado de personas que solicitan atención vs. las que recibieron atención subsecuente
Comp. 1	Informe consolidado de personas que solicitan servicios vs. las que recibieron el servicio.
A1 C1	Informe consolidado de entrevistas iniciales realizadas vs. las entrevistas iniciales requeridas
A2 C1	Informe consolidado de terapias psicológicas realizadas vs. las terapias psicológicas requeridas
A3 C1	Informe consolidado de asesorías jurídicas realizadas vs. las asesorías jurídicas requeridas
A4 C1	Informe consolidado de auxilios realizados vs. los auxilios requeridos
Comp. 2	Informe consolidado de personas que solicitan servicios vs. los que recibieron el servicio
A1 C2	Informe consolidado de personas que solicitan seguimiento de casos vs. los que recibieron el seguimiento de casos
A2 C2	<i>Informe consolidado de personas que solicitan terapias psicológicas vs. las que recibieron terapias psicológicas</i>
A3 C2	<i>Informe consolidado de personas que solicitan terapias psicológicas vs. las que recibieron terapias psicológicas. (es igual al anterior)</i>
A4 C2	Informe consolidado de personas que reciben traslados vs. los que reciben el traslado

- Comp. 3 Informe de productos de fortalecimiento institucional creados.
- A1 C3 Registro de asociaciones civiles
- A2 C3 Informe consolidado de personas que son canalizadas a CAIPA y UAVVI

Con base en la descripción de los medios de verificación especificados para los indicadores incluidos en la MIR y, dado que solo cumplen con una de las características establecidas en la pregunta (inciso b), se considera pertinente incorporar la información necesaria para obtener el cálculo y/o monitoreo de todos los indicadores de la MIR, como: nombre específico con el que pueda ser identificado, período y/o fecha de publicación o emisión y área responsable de su emisión y validación. En el caso de determinar que esta información sea accesible a cualquier persona, especificar la liga, dirección electrónica o sitio oficial para acceder a ésta en las fichas técnicas de indicadores.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: **No**

No es posible identificar en algún conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* de la MIR, las características establecidas en la pregunta.

Aun cuando los medios de verificación contienen un nombre, éste no es específico, lo que dificulta identificarlos. Por ejemplo, el nombre del medio de verificación descrito a nivel del primer Componente es el mismo que el del segundo: *“Informe consolidado de personas que solicitan servicios vs. las que recibieron el servicio.”*. Es necesario especificarlo para poder identificar a qué tipo de servicio se refiere (inciso a). No son suficientes; ya que, con solo el nombre no es posible reproducir el cálculo del indicador (inciso b); lo que impide asegurar que, con la información disponible, sea posible que los indicadores permitan medir los objetivos definidos para cada nivel de la MIR (inciso c).

Con base en lo anterior, se reitera la sugerencia efectuada en la respuesta a la pregunta anterior, en el sentido de incluir la información suficiente y necesaria para el cálculo de los indicadores. Es decir, que los medios de verificación contengan, como mínimo, nombre específico que permita identificarlos, frecuencia de publicación o emisión y área responsable de su emisión y validación. Por ejemplo, citando nuevamente el medio de verificación definido a nivel del Componente 1, podría ser *“Informe trimestral consolidado de personas y servicios atendidos y solicitados en UAVVI, emitido y validado por la Dirección de Protección a la Ciudadanía”*. Si se determina que esta información sea accesible a cualquier persona, especificar el sitio oficial para acceder a ésta.

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

**Valoración final de la MIR**

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Las modificaciones sugeridas en la MIR del Programa son las siguientes:

Resumen narrativo	Indicador	Método de calculo	Justificación/Sugerencia
<p>F. Contribuir a la reducción de la violencias contra grupos en situación de vulnerabilidad mediante atenciones multidisciplinarios a personas víctimas de violencia pertenecientes a grupos vulnerables.</p> <p><a href="#">F. Contribuir a generar una mejor comunidad, mayor seguridad mediante una atención integral y/o multidisciplinaria y con perspectiva de género a personas víctimas de violencia familiar</a></p>	<p>Porcentaje de personas nuevas beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI</p> <p>Tasa de incidencia delictiva de Monterrey</p> <p>Tasa de incidencia delictiva por violencia de género</p>	<p>(Número de personas nuevas que reciben atención en UAVVI Y CAIPA / Número de personas nuevas que solicitan atención en UAVVI Y CAIPA)*100</p> <p>(Total de delitos reportados/Población total de Monterrey)*100,000</p> <p>(Total de delitos reportados por violencia de género/Población total de Monterrey)*100,000</p>	<p>El objetivo no contribuye a un objetivo superior y el indicador no cumple los criterios CREMA, ni es estratégico.</p>
<p>P. Los grupos en situación de vulnerabilidad, reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género</p> <p>La población de Monterrey accede a mecanismos de atención especializada en materia de violencia familiar, de género y/o conductas antisociales</p>	<p>Porcentaje de personas subsecuentes beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI</p> <p>Porcentaje de personas atendidas por violencia familiar, de género y faltas administrativas</p>	<p>(Número de personas subsecuentes que reciben atención en UAVVI Y CAIPA / Número de personas subsecuentes que solicitan atención en UAVVI Y CAIPA)*100</p> <p>(Personas atendidas por violencia familiar + personas atendidas por violencia de género + personas atendidas por faltas administrativas/Total de denuncias registradas)*100</p>	<p>El indicador no es claro y no es estratégico</p>
<p>C1. Atenciones multidisciplinaria a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindadas por medio de la Unidad de Atención Víctimas de Violencia</p>	<p>Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria de la UAVVI</p>	<p>(Número de servicios brindados /Número de servicios solicitados) *100</p> <p>(Total de personas atendidas/Total de meses del periodo)</p>	<p>El Componente no cumple con la MML</p>

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

<p>Familiar y en razón de Género (UAVVI)</p> <p>C1. Atención a víctimas de violencia familiar y de género otorgadas</p>	<p>Promedio de personas atendidas por la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género</p>		
<p>A1C1. Entrevistas iniciales a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de trabajo social de la UAVVI</p> <p>A1C1. Realización de entrevistas a víctimas</p>	<p>Porcentaje de entrevistas iniciales realizadas por el área de Trabajo Social a usuarias de la UAVVI</p> <p>Porcentaje de entrevistas realizadas</p>	<p>(Entrevistas iniciales realizadas /Entrevistas iniciales requeridas)*100</p> <p>(Entrevistas otorgadas/Entrevistas solicitadas)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua</p>
<p>A2C1. Terapias de psicología a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de psicología de la UAVVI</p> <p>A2C1. Aplicación de terapias psicológicas</p>	<p>Porcentaje de Terapias Psicológicas realizadas por el área de Psicología a usuarias de la UAVVI</p> <p>Porcentaje de terapias psicológicas aplicadas</p>	<p>(Terapias psicológicas realizadas /Terapias psicológicas requeridas)*100</p> <p>(Terapias concluidas/Terapias iniciadas)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua</p>
<p>A3C1. Asesorías jurídicas a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de jurídico de la UAVVI</p> <p>A3C1. Otorgamiento de asesorías jurídicas</p>	<p>Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas por el área de Legal a usuarias de la UAVVI</p> <p>Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas</p>	<p>(Servicios jurídicos realizados /Servicios jurídicos requeridos)*100</p> <p>(Asesorías jurídicas brindadas/Asesorías jurídicas solicitadas)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua</p>
<p>A4C1. Auxilios a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género de parte de los policías comisionados a la UAVVI</p> <p>A4C1. Atención a llamadas de auxilio al C4</p>	<p>Porcentaje de auxilios brindados por los policías comisionados a la UAVVI</p> <p>Promedio de llamadas atendidas en el Centro de Atención Integral para Adolescentes</p>	<p>(Auxilios brindados / Auxilios requeridos)*100</p> <p>(Total de llamadas atendidas/Total de llamadas realizadas)</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua</p>

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

<p>C2. Atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, brindadas por medio del equipo multidisciplinario del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)</p> <p>C2. Atención a adolescentes en riesgo brindada</p>	<p>Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria del CAIPA</p> <p>Promedio de adolescentes atendidos</p> <p>Porcentaje de adolescentes satisfechos con el servicio</p>	<p>(Número de servicios brindados /Número de servicios solicitados)*100</p> <p>(Total de personas atendidas/Total de meses del periodo)</p> <p>(Total de personas satisfechas/Total de encuestas aplicadas)*100</p>	<p>El Componente no cumple con la MML. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>
<p>A1C2. Seguimientos de casos por parte del área Trabajo Social a adolescentes del CAIPA</p> <p>A1C2. Seguimiento de casos de adolescentes en riesgo</p>	<p>Porcentaje de seguimientos de casos por parte de Trabajo Social a adolescentes pacientes del CAIPA</p> <p>Porcentaje de casos en seguimiento</p>	<p>(Seguimientos de casos realizados /Seguimientos de casos solicitados)*100</p> <p>(Total de casos en seguimiento/Total de casos que no han sido concluidos)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>
<p>A2C2. Terapias psicológicas a adolescentes a través del área de psicología de CAIPA</p> <p>A2C2. Otorgamiento de terapias psicológicas a adolescentes</p>	<p>Porcentaje de Terapias psicológicas a adolescentes por medio del CAIPA</p> <p>Porcentaje de terapias psicológicas realizadas</p>	<p>(Terapias psicológicas realizadas /Terapias psicológicas requeridas)*100</p> <p>(Terapias concluidas/Terapias iniciadas)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>
<p>A3C2. Atención de criminología a adolescentes a través del área de criminología de CAIPA</p> <p>A3C2. Atención criminológica a adolescentes</p>	<p>Porcentaje de atenciones de criminología a adolescentes por medio del CAIPA</p> <p>Porcentaje de adolescentes con atención criminológica</p>	<p>(Atenciones realizadas /Atenciones requeridas)*100</p> <p>(Total de personas con atención criminológica en el CAIPA/Total de casos registrados)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>
<p>A4C2. Traslados a adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, por medio de los policías comisionados al CAIPA</p> <p>A4C2. Traslado de adolescentes al Centro de Atención Integral para Adolescentes</p>	<p>Porcentaje de traslados brindados por los policías comisionados al CAIPA</p> <p>Porcentaje de traslados realizados</p>	<p>(Traslados brindados / Traslados requeridos )*100</p> <p>(Número de traslados brindados / número de traslados requeridos) *100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

<p>C3. Propuestas de productos de fortalecimiento institucional en el Modelo de Justicia Cívica, entregados.</p>	<p>Porcentaje de propuestas para la creación y/o modificación de recursos para las áreas que participan en la ejecución del Sistema de Justicia Cívica Municipal</p>	<p>(Número de propuestas realizadas / número de propuestas requeridas)*100</p>	<p>Reclasificar a justicia cívica</p>
<p>A1C3. Propuestas de herramientas de trabajo al interior de la SSPV que ayuden a la correcta implementación del modelo de Justicia Cívica de Monterrey</p>	<p>Porcentaje de registro de asociaciones civiles públicas y privadas con labores y objetos vinculados a la Cultura Cívica y Cultura de la legalidad</p>	<p>(Número de registros de asociaciones civiles públicas y privadas creados / Número de registro de asociaciones civiles públicas y privadas requeridas)*100</p>	<p>Reclasificar a justicia cívica</p>
<p>A2C3. Actividades de coordinación entre el Dirección de Justicia Cívica y la Dirección de Protección a la Ciudadanía</p>	<p>Porcentaje de casos canalizados del Sistema de Justicia Cívica a las coordinaciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía</p>	<p>(Número de casos canalizados atendidos / Número de casos canalizados)*100</p>	<p>Reclasificar a justicia cívica</p>

**VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece, y los desglosa por capítulo de gasto y a nivel de concepto, de acuerdo con el Clasificador por Concepto de Gasto, que incluye los gastos en operación, en mantenimiento y en capital, mientras que los gastos unitarios no se cuantifican. La información se presenta en el siguiente Cuadro presupuestal:

05 PERSPECTIVA DE GENERO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
	<b>\$28,604,398.09</b>	<b>\$15,059,138.56</b>	<b>\$15,059,138.56</b>
<b>100000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$18,588,671.92</b>	<b>\$6,374,520.24</b>	<b>\$6,374,520.24</b>
113000 SUELDOS BASE A PERSONAL PERMANENTE	\$15,705,791.78	\$3,817,531.13	\$3,817,531.13
121000 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$452,609.20	\$21,600.00	\$21,600.00
131000 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$218,910.78	\$-	\$-
132000 PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y FIN DE AÑO	\$406,062.48	\$743,702.70	\$743,702.70
133000 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$289,641.31	\$-	\$-
134000 COMPENSACIONES	\$6,000.00	\$-	\$-
143000 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$50,783.91	\$165,025.98	\$165,025.98
154000 PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$94,775.54	\$480,017.27	\$480,017.27
155000 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$22,960.40	\$4,000.00	\$4,000.00
159000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,320,622.80	\$1,136,539.16	\$1,136,539.16
171000 ESTIMULOS	\$20,513.72	\$6,104.00	\$6,104.00
<b>200000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$6,211,864.79</b>	<b>\$1,897,631.69</b>	<b>\$1,897,631.69</b>
214000 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$24,322.05	\$-	\$-
215000 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$4,343.04	\$-	\$-
221000 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$3,177.21	\$-	\$-
241000 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$97,634.58	\$-	\$-
244000 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$3,005.80	\$-	\$-
246000 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$-	\$987.23	\$987.23
256000 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	\$260.44	\$-	\$-
261000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,828,940.03	\$1,659,588.44	\$1,659,588.44
291000 HERRAMIENTAS MENORES	\$104,250.60	\$-	\$-
294000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	\$22,654.75	\$-	\$-
296000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$123,276.29	\$237,056.02	\$237,056.02
<b>300000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$3,803,861.38</b>	<b>\$6,303,706.82</b>	<b>\$6,303,706.82</b>
311000 ENERGIA ELECTRICA	\$543.28	\$1,001,137.00	\$1,001,137.00
313000 AGUA	\$15,123.77	\$-	\$-
315000 TELEFONIA CELULAR	\$35,075.28	\$-	\$-
323000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACION	\$41,362.26	\$24,901.60	\$24,901.60
325000 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,088.68	\$-	\$-
345000 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$1,738,098.87	\$735,997.32	\$735,997.32
351000 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE MUEBLES	\$111,909.06	\$1,472,565.19	\$1,472,565.19
352000 INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$12,406.20	\$-	\$-
355000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,607,999.13	\$3,004,316.71	\$3,004,316.71
375000 VIATICOS EN EL PAIS	\$4,497.72	\$-	\$-
392000 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$136,757.13	\$64,789.00	\$64,789.00
<b>500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$-</b>	<b>\$483,279.81</b>	<b>\$483,279.81</b>
515000 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$-	\$483,279.81	\$483,279.81

Cabe destacar que los recursos en servicios personales equivalen al 42.3% del presupuesto ejercido, mientras que el presupuesto ejercido en materiales y suministros representa el 12.6%. Asimismo, el presupuesto en servicios generales representa el 41.9% del presupuesto ejercido y los gastos de capital representan el 3.2%. Se sugiere cuantificar los gastos unitarios a partir de las personas atendidas por el Pp.

**Rendición de cuentas**

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: los documentos normativos son públicos y no están actualizados, difunde los resultados del Pp mediante los avances físico-financieros, cuenta con procedimiento para el registro y tramite de solicitudes de acceso a la información y no existe evidencia de que el Pp propicie la participación ciudadana.

Los documentos normativos con los que cuenta el Programa son: Manual de Procedimientos de Atención a Víctimas y Manual de Procedimientos de Atención a Adolescentes (inciso a). Cabe señalar que dichos documentos no están actualizados; ya que su fecha de emisión es el 12 de marzo de 2021. Ambos son públicos y están disponibles en la página electrónica oficial del municipio, en los siguientes enlaces:

Manual de procedimientos P-SSV-PSD-04: Atención a Víctimas, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-04AtencionaVictimas.pdf>

Manual de Procedimientos P-SSV-PSD-01: Atención a Adolescentes, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-01AtencionAdolescentes.pdf>

Los resultados principales del Programa se reportan trimestralmente a través del formato de Avance Físico Financiero, en el que se registra el resultado de los indicadores de la MIR y que el municipio remite al Congreso Local (inciso b). Se difunden públicamente en el portal oficial del municipio, en el siguiente enlace:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/CUARTO\\_TRIMESTRE\\_2023.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/CUARTO_TRIMESTRE_2023.pdf)

Adicionalmente, en esta misma página oficial del municipio información actualizada del comportamiento de algunos indicadores de la MIR, en el Sistema de Seguimiento de Metas, en una Matriz de Seguimiento de Cumplimiento de Metas (que incluye indicadores de todos los programas del municipio), disponible en el siguiente enlace:

[https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index\\_Sistema\\_cumplimiento\\_de\\_metas.asp](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp)

Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se encuentran establecidos en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en sus artículos 53 al 83 (inciso c). Acorde a lo establecido en esta normatividad, es posible tener acceso a esta información en la página oficial del municipio, a través del enlace:

[https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Solicita\\_Informacion\\_Publica.html](https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Solicita_Informacion_Publica.html) en el apartado “Información pública de tu interés”; en el cual se presentan, entre otras opciones: “Presenta tu solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)” y “Estadísticas de Solicitudes de Información”.

Por último, no se dispone de información de que la dependencia o unidad responsable de la operación del Programa propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas (inciso d).

Se sugiere revisar la actualización de los procedimientos vinculados el Pp y difundirlos en la página web del municipio.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Los procedimientos para la ejecución de los servicios de atención a víctimas de violencia y adolescentes en riesgo están estandarizados, no existe evidencia de su sistematización, están difundidos públicamente y no están apegados al documento normativo de operación.

El procedimiento P-SSV-PSD-04 atención a víctimas establece En el caso que si se haya confirmado el caso de violencia familiar y el agresor es detenido, se realiza el proceso de detención de acuerdo a los protocolos establecidos.

Si la víctima no desea denunciar el Trabajador Social proporciona información acerca de los servicios que se brindan en la UAVVI e invita a acudir a las instalaciones para darle una atención personalizada. Si la víctima quiere denunciar, el Abogado acompaña a la víctima ante el Agente del Ministerio Público para interponer la denuncia correspondiente, y le informa los servicios que se le pueden proporcionar en la UAVVI.

Si se detecta que existe un riesgo para la víctima, el Trabajador Social busca red de apoyo familiar o si es el caso ingresa al Refugio Temporal. En el caso que no existe riesgo para la víctima esta puede quedarse en el domicilio y el Trabajador Social le brinda la información para que acuda a las instalaciones de la unidad; y si no acudió a la UAVVI, el Trabajador Social realiza una llamada de seguimiento para conocer el motivo por el cual no acudió.

Cuando la víctima se presenta en la Unidad, el Trabajador Social realiza entrevista a víctima en formato SSV-PSD-18 Estudio Social, o formato SSV-PSD-21 Percepción de Violencia Familiar, según corresponda, si existe terceras personas con aportación de información llenan formato SSV-PSD-24 Entrevista a Familiares o Personas Cercanas, entre otros.

En el caso del procedimiento P-SSV-PSD-01 atención a adolescentes. Si el Trabajador Social contacta al tutor lo invita a venir al CAIPA; una vez que el tutor acude al CAIPA, el Trabajador Social comunica el caso del adolescente, le da información del apoyo y las actividades que realiza el CAIPA y lo invita al tratamiento.

Para constatar que al tutor se le proporcione la información, este llena el formato SSV-PSD-03 Constancia de Orientación.

Si el tutor no acepta el tratamiento, el Criminólogo realiza una evaluación del adolescente y si existe incumplimiento del tutor para su menor hijo.

El Trabajador Social realiza el seguimiento de acuerdo a la clasificación del riesgo del adolescente basándose en el catálogo C-SSV-PSD-01 Clasificación de Riesgos del Adolescente y se finaliza el procedimiento. Esto para el caso de los adolescentes remitidos por el reclusorio municipal.

Si el tutor acude al CAIPA a solicitar los servicios, el procedimiento es:

Trabajador Social informa al padre o tutor el apoyo que se realiza en el CAIPA y se invita para que entre a tratamiento tanto él como el adolescente.

Tutor realiza el llenado del formato SSV-PSD-03 constancia de orientación para constatar que se le dio la información.

Si la UAVVI remite un adolescentes en riesgo, el procedimiento es:

Trabajador Social Informa al padre o tutor el apoyo que se brinda en el CAIPA y se le invita para que entre a tratamiento tanto él como el adolescente.

Tutor llena formato SSV-PSD-03 constancia de orientación para constatar que se le dio la información.

Por tanto, los servicios están estandarizados y son utilizados por la UAVVI y el CAIPA, y cuentan con formatos específicos.

No existe evidencia de que el procedimiento de ejecución este sistematizado mediante una aplicación informática.

Los procedimientos están difundidos públicamente en los siguientes enlaces:

1. Procedimiento P-SSV-PSD-04 atención a víctimas:

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-04AtencionaVictimas.pdf>

2. Procedimiento P-SSV-PSD-01 atención a adolescentes:

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-01AtencionaAdolescentes.pdf>

No existe evidencia de que el procedimiento esté apegado al documento normativo de operación debido a que no existe lineamientos de operación, por lo que se sugiere su elaboración y difusión.

**VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**30. ¿Con que otros programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias**

No procede valoración cuantitativa.

El Pp evaluado guarda complementariedades y coincidencias con programas estatales y algunos municipales como se muestra a continuación:

Secretaría de Seguridad de Nuevo León:

El Pp E025 prevención social del delito y violencias tiene como objetivo contribuir a disminuir la incidencia delictiva estatal mediante acciones de prevención del delito en conjunto con la sociedad civil y el sector privado. Su propósito es: las personas que habitan en los AGEB's de alta incidencia delictiva cuentan con las capacidades de control social para hacer frente a las conductas antisociales, parasociales y delictivas. Los principales apoyos son: Instrucción para la prevención de la violencia y delincuencia para NNA, acciones de difusión y formación de comités de prevención.

El Pp E027 reinserción social tiene como objetivo contribuir a incrementar la reinserción de las personas privadas de la libertad (PPL) mediante acciones de formación continua. Su Propósito es: Las personas privadas de la libertad sin formación continua participan en actividades para su incorporación a la vida productiva. Los apoyos son: formación educativa, talleres de formación laboral y certificación laboral.

El Pp E029 estrategias para la reducción del índice delictivo tiene como objetivo contribuir a disminuir la incidencia delictiva estatal mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante las acciones de vinculación ciudadana, prevención y operativos de reacción. Su Propósito es: Personas que habitan en las zonas de incidencia delictiva del AMM y área rural cuentan con cuerpos de seguridad pública que mantienen la paz y el orden. Sus apoyos son: vinculación con juntas vecinales, investigación de delitos, entre otros.

El Pp E030 atención de llamadas de emergencia, vigilancia y registro de información tiene como objetivo contribuir a disminuir la incidencia delictiva estatal mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante mecanismos de atención de servicios de emergencia y coordinación con las instituciones de

auxilio y seguridad. Su Propósito es: los usuarios cuentan con servicios confiables y coordinados en seguridad pública a través del C5. Los servicios son: atención de llamadas al 911, servicios de emergencia, videovigilancia y registro de identidad personal.

El Pp E314 medidas cautelares y suspensión provisional tiene como objetivo contribuir a la disminución de la prisión preventiva mediante el uso de medidas cautelares idóneas, privilegiando los métodos alternos de solución de conflicto. Su Propósito es: las personas bajo investigación por la Fiscalía y/o sujetas a un proceso penal en libertad cuentan con la certeza jurídica para la imposición de la medida cautelar y el cumplimiento de los mandatos judiciales. Los servicios son: evaluación de riesgos cautelares, supervisión de medidas cautelares, y supervisión de suspensión condicional del proceso.

DIF Estatal:

El Pp E214 protección al infante y desarrollo integral de la familia tiene como objetivo contribuir a disminuir el índice de vulnerabilidad social en el estado mediante acciones en materia de asistencia social orientadas al desarrollo de la familia y la comunidad. Su Propósito es: las personas sujetas a asistencia social mejoran sus condiciones sociales por los apoyos y servicios de asistencia social. Los apoyos son: servicios de albergue o estancia temporal, servicios médicos, paramédicos y hospitalarios y orientaciones psicológicas y legales.

A nivel municipal son los siguientes:

El Pp 06 Seguimiento y Atención a Personas Usuarias de Justicia Cívica, y tiene como principal Propósito: Las personas usuarias acuden a sus procesos derivados de la falta administrativa cometida. Sus servicios son: traslados, promoción del modelo de justicia cívica, y creación de espacios a personas usuarias.

El Pp 10 prevención de la violencia tiene como Propósito: Implementar acciones de prevención que promuevan la cultura de la paz en el municipio de Monterrey para infancias, adolescentes, jóvenes, vecinos(as) y policías. Sus servicios son: canalización de infantes y adolescentes e intervención de colonias.

El Pp 11 Seguridad Pública tiene como Propósito: La población que habita y transita por el municipio

de Monterrey registra disminución de los delitos (robo patrimoniales y de violencia familiar) en competencia municipal. Sus servicios son: operativos, capacitación y atención de delitos patrimoniales.

El Pp 33 salud mental y adicciones tiene como Propósito: La población del municipio de Monterrey cuenta con atención integral a través de diferentes acciones de primer nivel en salud mental y adicciones. Sus servicios son: acciones de prevención de primer nivel a personas en riesgo.

El Pp 37 Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Vulnerados de sus Derechos tiene como Propósito: Contribuir al pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Monterrey. Los servicios son: restitución de derechos, recepción y atención de reportes de NNA vulnerados, y prevención y atención de conflictos familiares por medio de la unidad de mediación del DIF.

### Valoración Final del Diseño del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.0	El Diagnóstico no establece plazo para revisión y actualización. No se cuenta con justificación teórica o empírica documentada de la intervención del Programa
Contribución a la meta y objetivos nacionales	2.0	Se identifica la contribución del Programa a metas y objetivos estratégicos nacionales, estatales, municipales y Agenda 2030
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.4	Las poblaciones están claramente definidas y los mecanismos de elegibilidad, trámite y entrega de apoyos están documentados. No se cuenta con estrategia de cobertura documentada.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.0	No se cuenta con padrón de beneficiarios debido a la protección de datos personales.
Matriz de Indicadores para Resultados	1.9	No se identifica objetivo estratégico superior en resumen narrativo de Fin. Indicadores no relevantes y adecuados para Fin y Propósito, información insuficiente para cálculo de indicadores,
Presupuesto y rendición de cuentas	2.7	El programa desglosa presupuesto por capítulo del gasto, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, cuenta con procedimiento de ejecución de los servicios.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
<b>Valoración final</b>	<b>1.83</b>	

**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**
**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Identificación del problema que busca resolver el Programa, causas y efectos con base en MML (construcción de árbol del problema y de objetivos).	1 y 2	Actualizar el Diagnóstico del Programa incluyendo los árboles de problemas y objetivos, conforme a criterios del CONEVAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Pp cuenta con una justificación teórica	3	Ampliar la justificación teórica en el diagnóstico
Contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales	Se tiene identificado las metas y objetivos nacionales estatales, municipales y de la Agenda 2030 a las cuales contribuye el Programa	4, 5 y 6	Incorporar la vinculación del Propósito con las metas y objetivos nacionales en el Diagnóstico del Programa, arboles de problemas y objetivos, conforme los criterios del CONEVAL
Poblaciones potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se cuenta con procedimientos documentados para los procesos de selección de beneficiarios; recepción, registro y trámite de solicitudes y, para la entrega de apoyos.	11, 12 y 14	Se sugiere emitir lineamientos de operación consistentes con los procedimientos existentes
Evaluación y Análisis de la MIR	Oportunidad de que la MIR cuente con objetivos claros y conforme a la sintaxis recomendada para cada nivel	16, 17 y 18	Redactar el resumen narrativo de los objetivos de la MIR en apego a la sintaxis recomendada para cada nivel. Reclasificar el Componente 3 a justicia cívica.
Evaluación y Análisis de la MIR	Posibilidad de identificar el objetivo estratégico superior al cual contribuye el Programa en el resumen narrativo de Fin.	19	Especificar, en el resumen narrativo de Fin, el objetivo estratégico al que está vinculado el Programa
Evaluación y Análisis de la MIR	Se cuenta con fichas técnicas para cada indicador de la MIR con todos los elementos necesarios	22 y 23	Definir valores numéricos para la línea base de los indicadores, como referencia para evaluar el cumplimiento de las metas
Presupuesto y Rendición de Cuentas	El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre	27	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Poblaciones potencial y objetivo, y mecanismos de elegibilidad	No se define poblaciones potencia y objetivo, no están cuantificadas y no presenta una metodología para tal efecto	7, 8 y 9	Se sugiere redefinir la PO y una metodología para su cuantificación.
Poblaciones potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	No existe evidencia de contar con una estrategia de cobertura documentada para atender la población objetivo	9 y 10	Documentar la estrategia de cobertura
Padrón de beneficiarios	No se difunde información estadística anonimizada para estimar la demanda del programa	13	Se sugiere difundir en la página web del municipio información estadística de las personas atendidas por el Pp
Evaluación y Análisis de la MIR	No contar con indicadores estratégicos que permitan evaluar adecuadamente los objetivos de Fin y Propósito, ni un indicador de calidad a nivel de Componentes	21	Definir indicadores estratégicos para Fin y Propósito y de calidad a nivel de Componentes
Evaluación y Análisis de la MIR	Información insuficiente para el cálculo y monitoreo de los indicadores y supuestos no significativos para el logro de los objetivos.	24 y 25	Especificar la información suficiente y necesaria para obtener el cálculo y monitoreo de los indicadores de la MIR y establecer supuestos diferentes para cada nivel de objetivo

## CONCLUSIONES

Con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Programa Protección a la Ciudadanía, se presentan los principales hallazgos derivados de la evaluación en materia de diseño realizada a este Programa.

Derivado del análisis realizado en los distintos apartados que conforman la presente evaluación, en lo que se refiere a la creación y diseño del Programa, se considera como área de oportunidad, enriquecer el contenido del Diagnóstico, determinando la problemática que se pretende resolver con la ejecución del Programa, sus causas y efectos, con base en la metodología de marco lógico (MML), mediante la elaboración del árbol de problema y su conversión al árbol de objetivos; y a partir de ésta, identificar los bienes y/o servicios que el Programa produce y ofrece a su población objetivo para resolver la problemática y la estrategia de cobertura establecida para atenderla. Asimismo, incluir en dicho documento la MIR del Programa, con objeto de establecer la congruencia y las bases para su elaboración.

En el tema de población potencial y objetivo, una de las fortalezas del Programa es que cuenta con mecanismos de elegibilidad para esta última. Otra de ellas, es que cuenta con procedimientos documentados de todos sus procesos; como son: recepción, registro y trámite de solicitudes de atención, selección de beneficiarios y para la entrega de los productos o servicios (atenciones) que otorga, denominados: Manual de Procedimientos de Atención a Víctimas y Manual de Procedimientos de Atención a Adolescentes.

Del análisis y evaluación de la MIR, las áreas de mejora que se perciben están relacionadas con los siguientes aspectos: 1) Resumen narrativo del objetivo de Fin, en donde sea posible identificar el objetivo estratégico superior al cual contribuye el Programa. 2) Indicadores de tipo estratégico con características CREMA para evaluar los objetivos de Fin y Propósito y, de ser posible, también para Componentes, e incluir en este último nivel, al menos, un indicador de calidad mediante el cual se perciba el grado de satisfacción de la población beneficiada sobre la atención recibida. 3) Especificar la información suficiente y necesaria para el cálculo y monitoreo de todos los indicadores de la MIR y 4) Establecer supuestos diferentes para cada nivel de objetivos.

Una fortaleza más es que el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con los criterios que se establecen en la evaluación.

Finalmente, en el tema de coincidencias y complementariedades con otros programas estatales y/o acciones de desarrollo social el Pp cuenta con complementariedades y coincidencias de programas estatales y municipales de la Secretaría de Seguridad, DIF estatal, Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía Municipal y el DIF municipal que contribuyen a atender el problema de violencia familiar y adolescentes en riesgo.

**BIBLIOGRAFÍA**

Diagnóstico 2023 del Programa Perspectiva de Género. Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía. Dirección de Justicia Cívica y Consejos Ciudadanos.

Diagnóstico 2024 del Programa de Protección a la Ciudadanía. Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía. Dirección de Protección a la Ciudadanía.

Fichas técnicas de Indicadores de los Programas Presupuestarios 2023

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/Fichas-Tecnicas/FichasPP2023.pdf>

Manual de Procedimientos para Atención de Víctimas.

<https://www.monterrey.gob.mx/new/Procedimientos/SSPV/P-SSV-PSD-04AtencionVictimas.pdf>

Manual de Procedimientos para Atención a Adolescentes

[https://www.monterrey.gob.mx/new/Procedimientos\(SSPV/P-SSV-PSD-01AtencionAdolescentes.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/new/Procedimientos(SSPV/P-SSV-PSD-01AtencionAdolescentes.pdf)

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Perspectiva de Género.

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/05PerspectivadeGenero.pdf>

Matriz de Indicadores para Resultados de Programa de Protección a la Ciudadanía

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/12ProteccionaCiudadania.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022 – 2027:

[https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/plan\\_estatal\\_de\\_desarrollo\\_nuevo\\_leon\\_2022-2027.pdf](https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/plan_estatal_de_desarrollo_nuevo_leon_2022-2027.pdf)

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf)

Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2021-2024:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PM\\_1.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PM_1.pdf)

Programas estatales. Gobierno de Nuevo León:

<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales>

Programa Operativo Anual 2023:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/SecretariadeSeguridad\\_yProteccionaCiudadania](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/SecretariadeSeguridad_yProteccionaCiudadania)

Sistema de Seguimiento de Cumplimiento de Metas

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/4toTrimestreMatrizdeSeguimientoalCumplimientodeMetas.pdf>

**FICHA TÉCNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Taktiké Grupo Consultor en Innovación Pública S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Mtro. Jaime Esparza Frausto
<b>Nombres de los principales colaboradores:</b>	Mtro. Enrique Ruiz Sampaio
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación:</b>	\$ 180,000.00 pesos IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios

## ANEXOS

### Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las ‘poblaciones potencial y objetivo’”

Para la descripción de la metodología utilizada por el Programa para la cuantificación de sus poblaciones (potencial y objetivo), es importante señalar que el objetivo del Programa es brindar una atención integral, especializada y con perspectiva de género a grupos en situación de vulnerabilidad. Bajo este contexto, éste atiende primordialmente, a las personas víctimas de violencia familiar y de género a través de la UAVVI y adolescentes en riesgo y/o en conflicto con la ley por haber cometido alguna falta administrativa o delito, mediante los servicios que se ofrecen en el CAIPA.

Con base en los anterior, el Diagnóstico define a estas poblaciones con la siguiente descripción:

**Población potencial.** - Población del municipio de Monterrey que habite o transite por el mismo.

**Población objetivo:**

- ✓ Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UAVVI): Personas que se encuentran en situación de violencia familiar y de género.
- ✓ Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA): Adolescentes de 12 a 17 años con conducta antisocial y/o en conflicto con la ley.
- ✓ Justicia Cívica: Personas mayores de 12 años que viven o transitan por Monterrey.

Metodología para su cuantificación:

Las fuentes de información utilizadas para su cuantificación se basan en las cifras reportadas por el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el cual se registra que el municipio de Monterrey cuenta con un total de **1’142,952 habitantes** (población potencial), de los cuales 578,172 son mujeres (grupo preponderante que conforma parte de la población objetivo de UAVVI) y 564,780 hombres.

Del total de habitantes, 94,261 son adolescentes entre 12 años y menores de 18. De esta cifra, el 50.9% son hombres y 48.9% mujeres.

Este Censo también reporta que, dentro de los grupos vulnerables, 2,019 son población indígena y 20,446 población afroamericana o afrodescendiente (dando un total de 22,465 personas). En cuanto a la población que refirió tener algún tipo de discapacidad, reporta población con discapacidad 51,001, población con

alguna limitación 114,908 y población con algún problema o condición mental 15,825 (con un total de 181,734 personas).

Otras fuentes de información que utiliza para la identificación, cuantificación y focalización de la población víctima de violencia son las siguientes:

- ✓ Tipos de violencia y grupos violentados, con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
- ✓ Registro de llamadas de emergencia al 911, sobre reportes de violencia familiar, de pareja y contra la mujer
- ✓ Ubicación territorial de colonias con mayor índice de llamadas de emergencia realizadas por violencia familiar
- ✓ El comportamiento del número de atenciones registradas por la UAVVI en los últimos años.
- ✓ Referenciación geográfica de las zonas de mayor incidencia de violencia familiar y de género (UAVVI).
- ✓ Estadística de denuncias de violencia familiar, emitida por la fiscalía general de justicia

Las fuentes informativas utilizadas para la identificación de adolescentes en riesgo y/o responsables de la comisión de delitos y/o faltas administrativas son:

- ✓ Registro de adolescentes detenidos por causa de faltas administrativas o delitos
- ✓ Faltas administrativas y delitos cometidos por adolescentes, con base en datos reportados por el C4.
- ✓ El comportamiento registrado sobre el número de atenciones realizadas por parte de CAIPA
- ✓ Referenciación geográfica de las zonas de mayor incidencia de faltas administrativas y delitos cometidos por adolescentes (CAIPA).

### **Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

El Pp no cuenta con un procedimiento para la actualización de beneficiarios, aunado a la protección de datos personales de las víctimas de violencia.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Resumen Narrativo de la MIR del Programa Protección a la Ciudadanía

Nivel	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a la reducción de la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad mediante atenciones multidisciplinarias a personas víctimas de violencia pertenecientes a grupos vulnerables
<b>Propósito</b>	Los grupos e situación de vulnerabilidad reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género
<b>C1</b>	Atenciones multidisciplinarias a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindadas por medio de la Unidad de atención a Víctimas de Violencia familiar y de Género (UAVVI)
<b>C2</b>	Atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o factores de riesgo, brindados por medio del equipo multidisciplinario del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)
<b>C3</b>	Propuestas de productos de fortalecimiento institucional en el Modelo de Justicia Cívica entregados
<b>C1A1</b>	Entrevistas iniciales a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de trabajo social de la UAVVI
<b>C1A2</b>	Terapias de psicología a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de psicología de la UAVVI
<b>C1A3</b>	Asesorías jurídicas a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de jurídico de la UAVVI
<b>C1A4</b>	Auxilio a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género de parte de los policías comisionados a la UAVVI
<b>C2A1</b>	Seguimiento de casos por parte del área de trabajo social a adolescentes del CAIPA
<b>C2A2</b>	Terapias psicológicas a adolescentes a través del área de psicología del CAIPA
<b>C2A3</b>	Atención de criminología a adolescentes a través del +área de criminología del CAIPA
<b>C2A4</b>	Traslado a adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, por medio de los policías
<b>C3A1</b>	Propuestas de herramientas de trabajo al interior de la SSPV que ayuden a la correcta implementación del Modelo de Justicia Cívica de Monterrey en temas empresariales
<b>C3A2</b>	Actividades de coordinación entre la Dirección de Justicia Cívica y la Dirección de Protección a la Ciudadanía

### MIR DEL PROGRAMA PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nivel	Número de		Objetivo / Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Línea base			Unidad de medida	Semafización			Medios de verificación	Supuestos
	Componente	Actividad									Valor	Año	Meta anual		Acceptable (verde)	En progreso (amarillo)	En riesgo (rojo)		
Fin	-	-	Contribuir a la reducción de la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de personas beneficiadas a través de programas para atención a población objetivo	Este indicador muestra el porcentaje de personas beneficiadas por programas de atención a situaciones de violencia. Para CAIPA, beneficiada, representa a quien ha pasado por un tratamiento integral. Para UAVVI, beneficiada esta representada a quien ha recibido atención multidisciplinaria	(Personas atendidas/Personas que demandan servicio)*100	Estratégico	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Expedientes de cada persona beneficiada por UAVVI y CAIPA	Suficiencia presupuestal para brindar atención
Propósito	1	-	Los grupos en situación de vulnerabilidad, reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género en los niveles de prevención secundaria y terciaria de la violencia.	Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)	Este indicador representa la cantidad de servicios brindados por los equipos de trabajo social, psicología y criminología de las áreas de atención integral de CAIPA. En el POA se especifica cuántos servicios se brindan de cada una de las disciplinas mencionadas.	(Número de servicios brindados/Número de servicios demandados)*100	Estratégico	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Expedientes de atenciones de CAIPA	Voluntad de las personas para acudir a las atenciones multidisciplinarias
Propósito	1	-	Los grupos en situación de vulnerabilidad, reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género en los niveles de prevención secundaria y terciaria de la violencia.	Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria de la Unidad de Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UAVVI)	Este indicador representa la cantidad de servicios brindados por los equipos de trabajo social, psicología y legal de la UAVVI. En el POA se especifica cuántos servicios se brindan de cada una de las disciplinas mencionadas.	(Número de servicios brindados/Número de servicios demandados)*100	Estratégico	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Expedientes de atenciones de UAVVI	Voluntad de las personas para acudir a las atenciones multidisciplinarias
Componente	1	-	Atención de casos de violencia familiar y de género por medio de prevención secundaria y terciaria	Porcentaje de personas beneficiadas por UAVVI	Este indicador muestra el número de personas que reciben atención multidisciplinaria en UAVVI	(Número de personas que reciben atención multidisciplinaria/número de personas que curan el perfil)*100	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Expedientes de cada persona beneficiada por UAVVI	Canalizaciones efectivas a UAVVI, que el personal tenga capacidad técnica para proveer un servicio eficiente y que haya suficiencia presupuestal, y que las personas no desista del servicio.
Componente	1	-	Atención de casos de violencia familiar y de género por medio de prevención secundaria y terciaria	Porcentaje de personas beneficiadas por CAIPA	Este indicador muestra el número de personas a quienes se les brinda atención integral en CAIPA	(Número de personas que inician tratamiento integral/número de personas que curan el perfil de tratamiento integral)*100	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Expedientes de cada persona beneficiada por CAIPA	Canalizaciones efectivas a CAIPA, que el personal tenga capacidad técnica para proveer un servicio eficiente y que haya suficiencia presupuestal, y que la persona no desista del servicio
Actividad	1	1	Realizar canalizaciones de casos de violencia a otras áreas (UAVVI y CAIPA)	Porcentaje de canalizaciones de casos referidos a otras instancias (CAIPA y UAVVI)	Este indicador muestra el número de personas que han sido canalizadas a otras instancias	(Número de personas canalizadas/número de personas que lo requirieron)*100	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Boleta de canalización (información confidencial)	Capacidad institucional por parte de las instancias para recibir a las personas canalizadas y voluntad de la persona en cuestión
Componente	1	2	Realizar visitas de seguimiento a casos de violencia	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas	Este indicador muestra el número de visitas de seguimiento realizadas a y de usuarios de la UAVVI y atendidos en CAIPA	(visitas realizadas/visitas programadas)*100	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Registro de visita de seguimiento	Suficiencia presupuestal
Actividad	1	3	Brindar acompañamiento a la población para llevar a cabo una denuncia formal en los casos de violencia familiar y de género	Porcentaje de acompañamientos realizados para llevar a cabo una denuncia formal.	Este indicador refleja la cantidad de denuncias realizadas a través del acompañamiento de la UAVVI	(Número de acompañamientos realizados/Número de acompañamientos solicitados)*100	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Formato de atención y asesoría jurídica (información confidencial)	Suficientes unidades y personal administrativo
Actividad	1	4	Proporcionar auxilio policial a personas en situación de violencia familiar y/o de género.	Porcentaje de auxilios atendidos por el personal operativo de la UAVVI.	Este indicador muestra auxilios reportados a través de los canales de comunicación formales de la UAVVI y atendidos por el personal operativo y/o en conjunto de personal de atención.	(Número de auxilios brindados/número de auxilios demandados)*100	Gestión	Eficacia	Mensual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Entrevista inicial (información confidencial)	Suficientes unidades y personal operativo
Componente	2	-	Fortalecer a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía en el Modelo de Justicia Cívica	Porcentaje de productos de fortalecimiento institucional creados	Este indicador mostrará el número de productos de fortalecimiento institucional creados.	(Número de productos para el fortalecimiento institucional creados/Número de productos para el fortalecimiento institucional programados)*100	Gestión	Eficacia	Annual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Informe de productos de fortalecimiento institucional creados.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar la propuesta
Actividad	2	1	Proponer un plan de capacitación en Justicia Cívica que sea complementario a la formación inicial de los Policias de Monterrey.	Porcentaje de propuestas elaboradas de plan de capacitación en Justicia Cívica	Este indicador permite conocer la cantidad de propuestas de plan de capacitación en Justicia Cívica, complementario a la Formación Inicial de los Policias de Monterrey.	(Número de propuestas realizadas/Número de propuestas de capacitación programadas)*100	Gestión	Eficacia	Annual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Plan de capacitación en Justicia Cívica complementario a la formación inicial de la Policía de Monterrey	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar la propuesta
Actividad	2	2	Proponer un anexo de mediación in situ al Protocolo Nacional de Actuación Policial de la Policía de Monterrey.	Porcentaje de propuestas elaboradas de anexos de mediación in situ al Protocolo Nacional de Actuación Policial	Este indicador permite conocer la cantidad de propuestas de anexos de mediación in situ al Protocolo Nacional de Actuación Policial	(Número de propuestas elaboradas de anexos de mediación in situ al Protocolo Nacional de Actuación Policial/Número de propuestas programadas de anexos de mediación in situ al Protocolo Nacional de Actuación Policial)*100	Gestión	Eficacia	Annual	Ascendente	-	2023	100%	Porcentaje	>=80%	<80% & >50%	<=50%	Anexo de mediación in situ al Protocolo de Actuación Policial de la Policía de Monterrey	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar la propuesta

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Anexo 4 “Indicadores”

**Nombre del Programa:** Protección a la Ciudadanía  
**Modalidad:** E Prestación de Servicios Públicos  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía  
**Unidad Responsable:** Dirección de Protección a la Ciudadanía  
**Tipo de Evaluación:** Diseño  
**Año de la Evaluación:** 2023

Indicadores de la MIR

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de personas nuevas beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI	(Número de personas nuevas que reciben atención en UAVVI y CAIPA / Número de personas nuevas que solicitan atención en UAVVI y CAIPA) *100	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de personas subsecuentes beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI	(Número de personas subsecuentes que reciben atención en UAVVI y CAIPA / Número de personas subsecuentes que solicitan atención en UAVVI y CAIPA) *100	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de servicios brindadas por las áreas de atención multidisciplinaria de la UAVVI	(Número de servicios brindadas / número de servicios solicitadas) *100	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de entrevistas iniciales realizadas por el área de trabajo social a usuarios de la UAVVI	(Entrevistas iniciales realizadas / entrevistas iniciales requeridas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de terapias psicológicas realizadas por el área de psicología a usuarios de la UAVVI	(Terapias psicológicas realizadas / terapias psicológicas requeridas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 3.1	Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas por el área legal a usuarios de UAVVI	Servicios jurídicos realizados / servicios jurídicos requeridos) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 4.1	Porcentaje de auxilios brindados por los policías comisionados a la UAVVI	(Auxilios brindados / auxilios requeridos) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinarias del CAIPA	(Número de servicios brindados / Número de servicios solicitados) *100	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de seguimiento de casos por parte de trabajo social a adolescentes pacientes del CAIPA	(Seguimiento de casos realizados / seguimiento de casos solicitados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

**Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2.2	Porcentaje de terapias psicológicas a adolescentes por medio del CAIPA	(Terapias psicológicas realizadas /terapias psicológicas requeridas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 3.2	Porcentaje de atenciones de criminología a adolescentes por medio del CAIPA	(Atenciones realizadas / atenciones requeridas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 4.2	Porcentaje de traslados brindados por los policías comisionados al CAIPA	(Traslados brindados / traslados requeridos) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de propuestas para la creación y/o modificación de recursos para las áreas que participan en la ejecución del Sistema de Justicia Cívica municipal	(Número de propuestas realizadas/ Número de propuestas requeridas) *100	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.3	Porcentaje de registro de asociaciones civiles públicas y privadas con labores y objetos vinculados a la Cultura Cívica y Cultura de la Legalidad	(Número de registro de asociaciones civiles públicas y privadas creadas / número de asociaciones civiles públicas y privadas requeridas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 2.3	Porcentaje de casos canalizados del Sistema de Justicia Cívica a las coordinaciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía	(Número de casos canalizados atendidos /número de casos canalizados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Anexo 5 “Metas del programa”

**Nombre del Programa:** Protección a la Ciudadanía  
**Modalidad:** E Prestación de Servicios Públicos  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía  
**Unidad Responsable:** Dirección de Protección a la Ciudadanía  
**Tipo de Evaluación:** Diseño  
**Año de la Evaluación:** 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de personas nuevas beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI	100%	Sí	Porcentaje	No	La meta no está orientada al desempeño, pues no es un indicador de tipo estratégico.	Sí	La meta del indicador es factible de alcanzar dados los niveles de violencia que, al ser altos, las víctimas y/o adolescentes son susceptibles de ser atendidos por el Pp	Se presentan en anexo 6
Propósito	Porcentaje de personas subsecuentes beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI	100%	Sí	Porcentaje	No	La meta no está orientada al desempeño, pues no es un indicador con variables claras	Sí	La meta del indicador es factible de alcanzar dados los niveles de violencia que, al ser altos, las víctimas y/o adolescentes son susceptibles de ser atendidos por el Pp	Se presentan en anexo 6
Componente 1	Porcentaje de servicios brindadas por las áreas de atención multidisciplinaria de la UAVVI	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Está orientada al desempeño pues asegura que las personas víctimas de violencia reciban atención integral después de cumplir con los criterios del procedimiento correspondiente	Sí	La meta del indicador es factible de alcanzar dados los niveles de violencia que, al ser altos, los servicios son brindados totalmente por la UAVVI	Se presentan en anexo 6
Actividad 1.1	Porcentaje de entrevistas iniciales realizadas por el área de trabajo social a usuarios de la UAVVI	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Está orientada al desempeño pues las entrevistas aseguran que la persona recibe atención	Sí	La meta del indicador es factible de alcanzar dados los niveles de violencia que, al ser altos, las entrevistas son realizadas en su totalidad	Se presentan en anexo 6
Actividad 2.1	Porcentaje de terapias psicológicas realizadas por el área de psicología a	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Está orientada al desempeño pues asegura que las personas reciban atención psicológica	Sí	La meta del indicador es factible de alcanzar dados los niveles de violencia que, al ser altos, las terapias	Se presentan en anexo 6

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	usuarios de la UAVVI					por parte de la UAVVI		deben ser proporcionadas por la UAVVI	
Actividad 3.1	Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas por el área legal a usuarios de UAVVI	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Está orientada al desempeño pues asegura que las personas víctimas de violencia reciban asesoría jurídica	Sí	La meta del indicador es factible de alcanzar dados los niveles de violencia que, al ser altos, las asesorías jurídicas serán proporcionadas por la UAVVI	Se presentan en anexo 6
Actividad 4.1	Porcentaje de auxilios brindados por los policías comisionados a la UAVVI	100%	Sí	Porcentaje	No	No está orientada al desempeño, pues las variables del indicador no son claras	Sí	La meta del indicador es factible de alcanzar dados los niveles de violencia que, al ser altos, las acciones de auxilio deben ser proporcionadas	Se presentan en anexo 6
Componente 2	Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinarias del CAIPA	100%	Sí	Porcentaje	No	No está orientada a impulsar el desempeño, ya que la estructura del indicador no es clara	Sí	La meta del indicador es factible dado que los elevados niveles de faltas administrativas de adolescentes canalizados, asegura que los servicios de atención deben ser proporcionados	Se presentan en anexo 6
Actividad 1.2	Porcentaje de seguimiento de casos por parte de trabajo social a adolescentes pacientes del CAIPA	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Está orientada a impulsar el desempeño, ya que asegura que los adolescentes atendidos por el CAIPA deben tener un seguimiento de sus casos	Sí	La meta del indicador es factible dado que los elevados niveles de faltas administrativas de adolescentes canalizados, asegura que los casos de adolescentes tengan un seguimiento por parte del CAIPA	Se presentan en anexo 6
Actividad 2.2	Porcentaje de terapias psicológicas a adolescentes por medio del CAIPA	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Está orientada a impulsar el desempeño, ya que asegura que los adolescentes atendidos por el CAIPA deben tener terapia psicológica	Sí	La meta del indicador es factible dado que los elevados niveles de faltas administrativas de adolescentes canalizados, asegura que los casos de adolescentes tengan terapia psicológica por parte del CAIPA	Se presentan en anexo 6
Actividad 3.2	Porcentaje de atenciones de criminología a adolescentes por medio del CAIPA	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Está orientada a impulsar el desempeño, ya que asegura que los adolescentes	Sí	La meta del indicador es factible dado que los elevados niveles de faltas	Se presentan en anexo 6

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible de alcanzar	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
						atendidos por el CAIPA deben tener atención por parte de especialistas en criminología		administrativas de adolescentes canalizados, asegura que los casos de adolescentes tengan atención de especialistas criminólogos por parte del CAIPA	
Actividad 4.2	Porcentaje de traslados brindados por los policías comisionados al CAIPA	100%	Sí	Porcentaje	Sí	Está orientada a impulsar el desempeño, ya que asegura que los adolescentes atendidos por el CAIPA deben ser trasladados por la policía	Sí	La meta del indicador es factible dado que los elevados niveles de faltas administrativas de adolescentes canalizados, asegura que estos sean trasladados al CAIPA conforme a los protocolos correspondientes	Se presentan en anexo 6
Componente 3	Porcentaje de propuestas para la creación y/o modificación de recursos para las áreas que participan en la ejecución del Sistema de Justicia Cívica municipal	100%	Sí	Porcentaje	No	Le meta del indicador pertenece más a justicia cívica y parece una Actividad	Sí	Las propuestas de ejecución del sistema de justicia cívica pueden presentarse sin gran problema	Se presentan en anexo 6
Actividad 1.3	Porcentaje de registro de asociaciones civiles públicas y privadas con labores y objetos vinculados a la Cultura Cívica y Cultura de la Legalidad	100%	Sí	Porcentaje	No	La meta pertenece a justicia cívica	Sí	El registro de asociaciones puede integrarse son mayores inconvenientes	Se presentan en anexo 6
Actividad 2.3	Porcentaje de casos canalizados del Sistema de Justicia Cívica a las coordinaciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía	100%	Sí	Porcentaje	No	La meta pertenece a justicia cívica	Sí	La canalización puede llevarse a cabo sin mayores inconvenientes	Se presentan en anexo 6

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Anexo 6 “Propuesta de Mejora de la MIR”

Las sugerencias propuestas para mejora de las MIR se muestran en el siguiente cuadro:

Resumen narrativo	Indicador	Método de calculo	Justificación/Sugerencia
<p>F. Contribuir a la reducción de la violencias contra grupos en situación de vulnerabilidad mediante atenciones multidisciplinarios a personas víctimas de violencia pertenecientes a grupos vulnerables.</p> <p>F. Contribuir a generar una mejor comunidad, mayor seguridad mediante una atención integral y/o multidisciplinaria y con perspectiva de género a personas víctimas de violencia familiar</p>	<p>Porcentaje de personas nuevas beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI</p> <p>Tasa de incidencia delictiva de Monterrey</p> <p>Tasa de incidencia delictiva por violencia de género</p>	<p>(Número de personas nuevas que reciben atención en UAVVI Y CAIPA / Número de personas nuevas que solicitan atención en UAVVI Y CAIPA)*100</p> <p>(Total de delitos reportados/Población total de Monterrey)*100,000</p> <p>(Total de delitos reportados por violencia de género/Población total de Monterrey)*100,000</p>	<p>El objetivo no contribuye a un objetivo superior y el indicador no cumple los criterios CREMA, ni es estratégico.</p>
<p>P. Los grupos en situación de vulnerabilidad, reciben atención integral, especializada y con perspectiva de género</p> <p>La población de Monterrey accede a mecanismos de atención especializada en materia de violencia familiar, de género y/o conductas antisociales</p>	<p>Porcentaje de personas subsecuentes beneficiadas a través de los programas de CAIPA y UAVVI</p> <p>Porcentaje de personas atendidas por violencia familiar, de género y faltas administrativas</p>	<p>(Número de personas subsecuentes que reciben atención en UAVVI Y CAIPA / Número de personas subsecuentes que solicitan atención en UAVVI Y CAIPA)*100</p> <p>(Personas atendidas por violencia familiar + personas atendidas por violencia de género + personas atendidas por faltas administrativas/Total de denuncias registradas)*100</p>	<p>El indicador no es claro y no es estratégico</p>
<p>C1. Atenciones multidisciplinaria a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género, brindadas por medio de la Unidad de Atención Víctimas de Violencia Familiar y en razón de Género (UAVVI)</p>	<p>Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria de la UAVVI</p> <p>Promedio de personas atendidas por la Unidad de Atención a</p>	<p>(Número de servicios brindados /Número de servicios solicitados) *100</p> <p>(Total de personas atendidas/Total de meses del periodo)</p>	<p>El Componente no cumple con la MML</p>

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

<p>C1. Atención a víctimas de violencia familiar y de género otorgadas</p>	<p>Víctimas de Violencia Familiar y de Género</p>		
<p>A1C1. Entrevistas iniciales a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de trabajo social de la UAVVI</p> <p>A1C1. Realización de entrevistas a víctimas</p>	<p>Porcentaje de entrevistas iniciales realizadas por el área de Trabajo Social a usuarias de la UAVVI</p> <p>Porcentaje de entrevistas realizadas</p>	<p>(Entrevistas iniciales realizadas /Entrevistas iniciales requeridas)*100</p> <p>(Entrevistas otorgadas/Entrevistas solicitadas)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua</p>
<p>A2C1. Terapias de psicología a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de psicología de la UAVVI</p> <p>A2C1. Aplicación de terapias psicológicas</p>	<p>Porcentaje de Terapias Psicológicas realizadas por el área de Psicología a usuarias de la UAVVI</p> <p>Porcentaje de terapias psicológicas aplicadas</p>	<p>(Terapias psicológicas realizadas /Terapias psicológicas requeridas)*100</p> <p>(Terapias concluidas/Terapias iniciadas)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua</p>
<p>A3C1. Asesorías jurídicas a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género a través del área de jurídico de la UAVVI</p> <p>A3C1. Otorgamiento de asesorías jurídicas</p>	<p>Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas por el área de Legal a usuarias de la UAVVI</p> <p>Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas</p>	<p>(Servicios jurídicos realizados /Servicios jurídicos requeridos)*100</p> <p>(Asesorías jurídicas brindadas/Asesorías jurídicas solicitadas)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua</p>
<p>A4C1. Auxilios a personas víctimas de violencia familiar y en razón de género de parte de los policías comisionados a la UAVVI</p> <p>A4C1. Atención a llamadas de auxilio al C4</p>	<p>Porcentaje de auxilios brindados por los policías comisionados a la UAVVI</p> <p>Promedio de llamadas atendidas en el Centro de Atención Integral para Adolescentes</p>	<p>(Auxilios brindados / Auxilios requeridos)*100</p> <p>(Total de llamadas atendidas/Total de llamadas realizadas)</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua</p>

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

<p>C2. Atención a casos de adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, brindadas por medio del equipo multidisciplinario del Centro de Atención Integral para Adolescentes (CAIPA)</p> <p>C2. Atención a adolescentes en riesgo brindada</p>	<p>Porcentaje de servicios brindados por las áreas de atención multidisciplinaria del CAIPA</p> <p>Promedio de adolescentes atendidos</p> <p>Porcentaje de adolescentes satisfechos con el servicio</p>	<p>(Número de servicios brindados /Número de servicios solicitados)*100</p> <p>(Total de personas atendidas/Total de meses del periodo)</p> <p>(Total de personas satisfechas/Total de encuestas aplicadas)*100</p>	<p>El Componente no cumple con la MML. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>
<p>A1C2. Seguimientos de casos por parte del área Trabajo Social a adolescentes del CAIPA</p> <p>A1C2. Seguimiento de casos de adolescentes en riesgo</p>	<p>Porcentaje de seguimientos de casos por parte de Trabajo Social a adolescentes pacientes del CAIPA</p> <p>Porcentaje de casos en seguimiento</p>	<p>(Seguimientos de casos realizados /Seguimientos de casos solicitados)*100</p> <p>(Total de casos en seguimiento/Total de casos que no han sido concluidos)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>
<p>A2C2. Terapias psicológicas a adolescentes a través del área de psicología de CAIPA</p> <p>A2C2. Otorgamiento de terapias psicológicas a adolescentes</p>	<p>Porcentaje de Terapias psicológicas a adolescentes por medio del CAIPA</p> <p>Porcentaje de terapias psicológicas realizadas</p>	<p>(Terapias psicológicas realizadas /Terapias psicológicas requeridas)*100</p> <p>(Terapias concluidas/Terapias iniciadas)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>
<p>A3C2. Atención de criminología a adolescentes a través del área de criminología de CAIPA</p> <p>A3C2. Atención criminológica a adolescentes</p>	<p>Porcentaje de atenciones de criminología a adolescentes por medio del CAIPA</p> <p>Porcentaje de adolescentes con atención criminológica</p>	<p>(Atenciones realizadas /Atenciones requeridas)*100</p> <p>(Total de personas con atención criminológica en el CAIPA/Total de casos registrados)*100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>
<p>A4C2. Traslados a adolescentes en contacto con la ley y/o con factores de riesgo, por medio de los policías comisionados al CAIPA</p> <p>A4C2. Traslado de adolescentes al Centro de Atención Integral para Adolescentes</p>	<p>Porcentaje de traslados brindados por los policías comisionados al CAIPA</p> <p>Porcentaje de traslados realizados</p>	<p>(Traslados brindados / Traslados requeridos )*100</p> <p>(Número de traslados brindados / número de traslados requeridos) *100</p>	<p>La sintaxis de la Actividad es ambigua. Considerar su reclasificación a justicia cívica</p>

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

<p>C3. Propuestas de productos de fortalecimiento institucional en el Modelo de Justicia Cívica, entregados.</p>	<p>Porcentaje de propuestas para la creación y/o modificación de recursos para las áreas que participan en la ejecución del Sistema de Justicia Cívica Municipal</p>	<p>(Número de propuestas realizadas / número de propuestas requeridas)*100</p>	<p>Reclasificar a justicia cívica</p>
<p>A1C3. Propuestas de herramientas de trabajo al interior de la SSPV que ayuden a la correcta implementación del modelo de Justicia Cívica de Monterrey</p>	<p>Porcentaje de registro de asociaciones civiles públicas y privadas con labores y objetos vinculados a la Cultura Cívica y Cultura de la legalidad</p>	<p>(Número de registros de asociaciones civiles públicas y privadas creados / Número de registro de asociaciones civiles públicas y privadas requeridas)*100</p>	<p>Reclasificar a justicia cívica</p>
<p>A2C3. Actividades de coordinación entre el Dirección de Justicia Cívica y la Dirección de Protección a la Ciudadanía</p>	<p>Porcentaje de casos canalizados del Sistema de Justicia Cívica a las coordinaciones de la Dirección de Protección a la Ciudadanía</p>	<p>(Número de casos canalizados atendidos / Número de casos canalizados)*100</p>	<p>Reclasificar a justicia cívica</p>

**Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"**

El Programa desglosa y clasifica sus gastos a nivel de capítulo de gasto y concepto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto como se muestra en el cuadro siguiente:

<b>05 PERSPECTIVA DE GENERO</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>MODIFICADO</b>	<b>EJERCIDO</b>
	<b>\$28,604,398.09</b>	<b>\$15,059,138.56</b>	<b>\$15,059,138.56</b>
<b>100000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$18,588,671.92</b>	<b>\$6,374,520.24</b>	<b>\$6,374,520.24</b>
113000 SUELDOS BASE A PERSONAL PERMANENTE	\$15,705,791.78	\$3,817,531.13	\$3,817,531.13
121000 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$452,609.20	\$21,600.00	\$21,600.00
131000 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$218,910.78	\$-	\$-
132000 PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y FIN DE AÑO	\$406,062.48	\$743,702.70	\$743,702.70
133000 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$289,641.31	\$-	\$-
134000 COMPENSACIONES	\$6,000.00	\$-	\$-
143000 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$50,783.91	\$165,025.98	\$165,025.98
154000 PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$94,775.54	\$480,017.27	\$480,017.27
155000 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$22,960.40	\$4,000.00	\$4,000.00
159000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,320,622.80	\$1,136,539.16	\$1,136,539.16
171000 ESTIMULOS	\$20,513.72	\$6,104.00	\$6,104.00
<b>200000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$6,211,864.79</b>	<b>\$1,897,631.69</b>	<b>\$1,897,631.69</b>
214000 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$24,322.05	\$-	\$-
215000 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$4,343.04	\$-	\$-
221000 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$3,177.21	\$-	\$-
241000 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$97,634.58	\$-	\$-
244000 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$3,005.80	\$-	\$-
246000 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$-	\$987.23	\$987.23
256000 FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	\$260.44	\$-	\$-
261000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,828,940.03	\$1,659,588.44	\$1,659,588.44
291000 HERRAMIENTAS MENORES	\$104,250.60	\$-	\$-
294000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	\$22,654.75	\$-	\$-
296000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$123,276.29	\$237,056.02	\$237,056.02
<b>300000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$3,803,861.38</b>	<b>\$6,303,706.82</b>	<b>\$6,303,706.82</b>
311000 ENERGIA ELECTRICA	\$543.28	\$1,001,137.00	\$1,001,137.00
313000 AGUA	\$15,123.77	\$-	\$-
315000 TELEFONIA CELULAR	\$35,075.28	\$-	\$-
323000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACION	\$41,362.26	\$24,901.60	\$24,901.60
325000 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,088.68	\$-	\$-
345000 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$1,738,098.87	\$735,997.32	\$735,997.32
351000 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE MUEBLES	\$111,909.06	\$1,472,565.19	\$1,472,565.19
352000 INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$12,406.20	\$-	\$-
355000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,607,999.13	\$3,004,316.71	\$3,004,316.71
375000 VIATICOS EN EL PAIS	\$4,497.72	\$-	\$-
392000 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$136,757.13	\$64,789.00	\$64,789.00
<b>500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$-</b>	<b>\$483,279.81</b>	<b>\$483,279.81</b>
515000 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$-	\$483,279.81	\$483,279.81

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

**Nombre del Programa:** Protección a la Ciudadanía  
**Modalidad:** E Prestación de Servicios Públicos  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía  
**Unidad Responsable:** Dirección de Protección a la Ciudadanía  
**Tipo de Evaluación:** Diseño  
**Año de la Evaluación:** 2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Prevención social del delito y violencias	E025	Secretaría de Seguridad	Las personas que habitan en los AGEB's de alta incidencia delictiva cuentan con las capacidades de control social para hacer frente a las conductas antisociales, parasociales y delictivas	Habitantes de Monterrey	Instrucción para la prevención de la violencia y delincuencia para NNA, acciones de difusión y formación de comités de prevención	Estatal	Sí	Sí	Previene el delito y violencia
Reinserción social	E027	Secretaría de Seguridad	Las personas privadas de la libertad sin formación continua participan en actividades para su incorporación a la vida productiva	Personas privadas de la libertad	Formación educativa, talleres de formación laboral y certificación laboral	Estatal	No	Sí	Reinserción a la vida productiva de personas privadas de la libertad
Estrategias para la reducción del índice delictivo	E029	Secretaría de Seguridad	Personas que habitan en las zonas de incidencia delictiva del AMM y área rural cuentan con cuerpos de seguridad pública que mantienen la paz y el orden	Personas que habitan en las zonas de incidencia delictiva	Vinculación con juntas vecinales, investigación de delitos, entre otros	Estatal	No	Sí	Disminuir la incidencia delictiva
Atención de llamadas de emergencia, vigilancia y registro de información	E030	Secretaría de Seguridad	Propósito es: los usuarios cuentan con servicios confiables y coordinados en seguridad pública a través del C5	Usuarios	Atención de llamadas al 911, servicios de emergencia, videovigilancia y registro de identidad personal	Estatal	No	Sí	Llamadas y otro servicios para atender emergencias y delitos
Medidas cautelares y suspensión provisional	E314	Secretaría de Seguridad	Las personas bajo investigación por la Fiscalía y/o sujetas a un proceso penal en libertad cuentan con la certeza	Personas bajo investigación	Evaluación de riesgos cautelares, supervisión de medidas cautelares, y supervisión	Estatal	No	Sí	Implementa medidas cautelares para personas bajo investigación

Pp PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

			jurídica para la imposición de la medida cautelar y el cumplimiento de los mandatos judiciales		de suspensión condicional del proceso				
Protección al infante y desarrollo integral de la familia	E214	DIF estatal	Las personas sujetas a asistencia social mejoran sus condiciones sociales por los apoyos y servicios de asistencia social	Personas sujetas de asistencia social	Servicios de albergue o estancia temporal, servicios médicos, paramédicos y hospitalarios y orientaciones psicológicas y legales	Estatal	No	Sí	Da servicios de asistencia a personas en riesgo, especialmente infantes.
Seguimiento y Atención a Personas Usuarias de Justicia Cívica	06	Secretaría del Ayuntamiento	Las personas usuarias acuden a sus procesos derivados de la falta administrativa cometida	Habitantes de Mty	Traslados, promoción del modelo de justicia cívica, y creación de espacios a personas usuarias	Municipal	No	Sí	Atiende a personas de 12 a 17 años
Prevención de la violencia	10	Secretaría de seguridad y protección a la ciudadanía	Implementar acciones de prevención que promuevan la cultura de la paz en el municipio de Monterrey para infancias, adolescentes, jóvenes, vecinos(as) y policías	NNA de Mty	Canalización de infantes y adolescentes e intervención de colonias	Municipal	Sí	Sí	Atiende adolescentes y previene el delito
Seguridad Pública	11	Secretaría de seguridad y protección a la ciudadanía	La población que habita y transita por el municipio de Monterrey registra disminución de los delitos (robo patrimoniales y de violencia familiar) en competencia municipal	Población de Mty	Operativos, capacitación y atención de delitos patrimoniales	Municipal	No	Sí	Atiende problemas con delitos
Salud mental y adicciones	33	Secretaría de Desarrollo e Igualdad Sustantiva	La población del municipio de Monterrey cuenta con atención integral a través de diferentes acciones de primer nivel en salud mental y adicciones	Población de Mty	Acciones de prevención de primer nivel a personas en riesgo	Municipal	No	Sí	Previene situaciones de adicciones y salud mental que pueden incrementar la violencia
Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Vulnerados de sus Derechos	37	DIF municipal	Contribuir al pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Monterrey	NNA de Mty	Restitución de derechos, recepción y atención de reportes de NNA vulnerados, y prevención	Municipal	Sí	Sí	Atiende a NNA en riesgo

					y atención de conflictos familiares por medio de la unidad de mediación del DIF				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--